



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para el programa Flamenco viene del Sur 2016.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.

18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 21

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Torrox. (PP. 995/2015). 43

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 4 de junio de 2014 dictada por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación núm. 730/2013. 44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016. 47

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva. 48

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2015. 49

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. 63

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 28 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimamante de autos núm. 1345/2010. (PP. 664/2015). 64

Edicto de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1399/2013. 65

Edicto de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1715/2014. 66

Edicto de 22 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1407/2012. (PP. 300/2015). 67

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 945/2013. 69

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 485/2010. (PP. 990/2015). 71

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 114/2015. 73

Edicto de 30 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 34.1/2015. 74

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 550/2014. 77

Edicto de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 317/2015. 79

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1044/2014. 80

Edicto de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos num. 372/2014. 81

Edicto de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1456/12. 82

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 279/2014. 83

Edicto de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2014. 85

Edicto de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2015. 87

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1018/2014. 90

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 177/2015. 92

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del concierto que se cita. (PD. 1237/2015). 94
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1245/2015). 96
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1246/2015). 97
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1247/2015). 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Corrección de errores del Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios (BOJA núm. 88, de 11.5.2015). (PD. 1248/2015). 99

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 100
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 101
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 102
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 103
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 104
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 105
- Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información de otorgamiento de la concesión administrativa que se cita en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). (PP. 1126/2015). 106

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se deja sin efecto el nombramiento de Instructor en el expediente disciplinario que se cita y se produce un nuevo nombramiento. 107

Anuncio de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de 3 de marzo de 2015, por la que se desestima la solicitud de inicio del procedimiento administrativo que se cita. 108

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 109

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 110

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 111

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 112

Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 113

Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salón de Juegos. 114

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo. 115

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo. 116

Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 117

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita. 118

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.	119
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.	120
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.	121
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.	122
Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, sobre participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración de la explotación para recursos de la sección A) de la Ley 22/1973, de Minas, que se cita, sita en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 1093/2015).	123
Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de diciembre de 2014, de concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.	124
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo en materia de industria, energía y minas.	128
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	129
Anuncio de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas.	130
Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.	131
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	134
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.	135

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	137
--	-----

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	138
Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	139
Resolución de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	142
Acuerdo de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	143
Acuerdo de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y reintegración familiar que se cita.	144
Acuerdo de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	145
Acuerdo de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a la persona que se cita.	146
Acuerdo de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de constitución de acogimiento familiar provisional que se cita.	147
Acuerdo de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia a la persona que se cita.	148
Acuerdo de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de constitución de acogimiento familiar provisional que se cita.	149
Acuerdo de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	150
Acuerdo de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	151
Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	158
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.	159

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	160
Acuerdo de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución del cambio de guarda a la persona que se cita.	161
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	162
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	164
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	166

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.	169
Anuncio de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de transporte metropolitano del área de Jaén en el término municipal de Albánchez de Mágina.	170
Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.	171
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.	172
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.	173
Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	174
Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	175
Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en Registro de Artesanos de Andalucía.	177
Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	178

Anuncio de 28 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PP. 1098/2015). 179

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, del proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 1145/2015). 180

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 630/2015). 181

Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada que se cita, t.m. Alhama de Granada (Granada). (PP. 1127/2015). 182

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Villanueva del Duque-Alcaracejos (Córdoba). 183

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Mollina (Málaga). (PP. 3557/2014). 205

Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo a las actuaciones a desarrollar para el proyecto que se cita, situado en el término municipal de Nerja, Málaga. (PP. 910/2015). 206

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 207

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 208

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Genes de la Vega, de modificación de la base sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario-Archivero. 209

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Mancomunidad de Moguer-Palos de la Frontera, de modificación de Estatutos. 211

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para el programa Flamenco viene del Sur 2016.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Dentro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está encuadrado como órgano sin personalidad jurídica propia, el Instituto Andaluz del Flamenco. El Instituto Andaluz del Flamenco viene ejecutando el programa «Flamenco viene del Sur» consistente en programar en distintos espacios escénicos espectáculos de flamenco en sus distintas manifestaciones de cante, baile y toque.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas para la selección de aquellas que serán contratadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para su representación pública, dentro del programa «Flamenco viene del Sur 2016».

Los espectáculos seleccionados serán ofertados para su exhibición en los teatros adheridos al programa, correspondiendo la coordinación de las giras al Instituto Andaluz del Flamenco.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, suscribirá con cada licitador seleccionado el contrato de representación pública correspondiente.

Segundo. Participantes.

Podrán presentar su solicitud las empresas y compañías profesionales de flamenco, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, y que presenten espectáculos flamencos.

Tercero. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud, suscrita por la persona interesada, dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y formulada conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente resolución, se presentará preferentemente en la sede del Instituto Andaluz del Flamenco, sita en C/ Santa Teresa, 8, 41004 Sevilla, especificándose claramente la leyenda: «Flamenco viene del Sur. Recepción de ofertas para la anualidad 2016».

Para aquellas solicitudes que se envíen por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correo y anunciar al Instituto Andaluz del Flamenco la remisión de las mismas, mediante correo electrónico (oficina.flamencovienedelsur@juntadeandalucia.es) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, la solicitud no será admitida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la oferta.

2. El plazo de presentación de ofertas, será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contenido de la solicitud.

Además del formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I), las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación, con el siguiente contenido:

Documentación Administrativa.

Relativa a la Empresa:

Personas físicas:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- Documentación acreditativa del ejercicio profesional de la actividad por el solicitante (alta censal correspondiente en el impuesto de Actividades Económicas y Alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos).

Personas jurídicas:

- Acreditación de la personalidad jurídica mediante la presentación de copia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta funcional, en el que constaten las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En ambos casos:

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia simple de la escritura de poder suficiente a estos efectos y de su DNI, pasaporte o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento Mercantil.

- Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) tanto con la AEAT (Hacienda estatal), así como con la Hacienda autonómica, y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

- Declaración responsable, conforme al modelo recogido como Anexo III de la presente resolución, de no estar incurso en ninguna causa de prohibición para contratar con la Administración.

- Currículo o dossier de la Compañía.

- En el caso de presentar la solicitud un representante artístico deberá acreditar la autorización de cada uno de los artistas intérpretes o ejecutantes principales que intervienen en el proyecto presentado para el programa Flamenco viene del Sur 2016.

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda, para la representación de la obra, conforme al modelo recogido en el Anexo IV de la presente Resolución.

Los documentos contenidos en los epígrafes relativos «Personas físicas» y a «Personas jurídicas», podrán ser sustituidos por una declaración expresa responsable (Anexo II) en la que manifieste que dichos documentos, obran en poder de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tienen una antigüedad inferior a 5 años, y permanecen inalterados. En dicha declaración autorizan a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

En el caso de que por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, se observara que dicha documentación no reúne los requisitos exigidos en la presente Resolución, requerirá del interesado su subsanación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente.

Documentación artística del proyecto.

II.1. Obligatoria:

- Breve historia de la compañía o artista (en caso de recitales) y sinopsis en caso de espectáculo, incluyendo duración. En formato .doc

- Ficha artística. En formato .doc

- Relación de representaciones realizadas hasta el presente

- DVD con grabación de los 5 minutos del espectáculo que la compañía considere más representativos de la obra, grabados directamente sin ningún tipo de manipulación digital o de cualquier otro tipo.

Los dos epígrafes sólo se adjuntarán a la solicitud, en los casos en los que el espectáculo haya sido estrenado.

- Propuesta de oferta económica, con el caché estimativo del espectáculo para el programa, conforme a los límites establecidos en el epígrafe octavo de la convocatoria.

II.2. Opcional:

- DVD con la grabación completa del espectáculo.

- 4 fotos en formato jpg de alta resolución (mínimo 300 p.p.p.) y tamaño mínimo de 20 a 30 cm (ancho o alto). Las fotos entregadas serán las utilizadas para la promoción y publicidad del espectáculo seleccionado.

- Ficha técnica con todas las necesidades desglosadas que requiere la compañía para la realización del espectáculo: planos de luces y de sonido, teléfono/s de contacto del/de los técnico/s de la compañía. Todo en formato doc o pdf.

- Dossier o programas de mano del espectáculo.
- Dossier de prensa.

Las compañías finalmente seleccionadas se obligan a respetar la ficha artística presentada junto a la solicitud, que tendrá carácter vinculante. Únicamente podrán realizarse cambios en la misma durante el transcurso del Programa, previa autorización de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La documentación contenida en estos epígrafes se podrá presentarse tanto en papel como en soporte digital, CD o DVD.

Todo el material presentado (CD o DVD), debe ir correctamente identificado; nombre de la compañía y nombre del espectáculo.

Aquellas compañías que presenten más de un espectáculo deben entregar para cada propuesta toda la documentación artística requerida.

Quinto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución.

El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a todas las empresas interesadas publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexto. Difusión de los espectáculos.

Con el fin de promocionar los espectáculos, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la inclusión en la web de este organismo, de los videos cortos (5 min.) de los espectáculos ofertados.

Las empresas seleccionadas que en el transcurso del año realicen algún cambio en la constitución de empresa, domicilio, e-mail u otro dato de interés para la gestión del Programa, deben comunicarlo por escrito en cuanto se realice el cambio.

Séptimo. Procedimiento.

1. Las ofertas presentadas serán estudiadas por una Comisión Asesora, que formulará la correspondiente propuesta. Estará compuesta por expertos en la materia y constituida mediante resolución de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Será presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Flamenco y formada al menos por 5 vocales. Las personas designadas no podrán estar vinculadas profesional o artísticamente con ninguna empresa productora o distribuidora de artes escénicas de la comunidad andaluza. La Comisión estará asistida por una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombre y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La valoración se realizará atendiendo al valor artístico del espectáculo ofertado, trayectoria artística de sus intervinientes, y a la configuración equilibrada de una programación original que incluya las distintas manifestaciones de cante, baile y toque.

3. No se permitirán cambios artísticos sustanciales de los espectáculos seleccionados, así como de la personalidad jurídica e identidad de las empresas seleccionadas.

4. La Agencia, a través del Instituto Andaluz del Flamenco, se reserva la posibilidad de completar la programación con espectáculos que hayan sido coproducidos por la misma o hayan sido beneficiarios de ayudas a la producción de espectáculos convocadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los ejercicios 2014 y 2015.

Octavo. Condiciones de contratación.

1. Las compañías seleccionadas serán invitadas a participar en un procedimiento negociado sin publicidad, mediante adjudicación directa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 170.d) y 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 30/2007,

de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, negociándose con cada compañía el caché a percibir, que se ajustará a lo dispuesto en el apartado 3.

2. En el procedimiento de contratación, los licitadores seleccionados deberán estar al corriente con de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo cumplir los requisitos de solvencia económica y técnica establecidos en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. La cantidad económica que percibirá cada compañía se ajustará a lo siguiente:

A. Un cantidad fija, que será como mínimo de 2.000 euros, y un máximo de 6.000 euros.

B. Una cantidad adicional del 60% de la recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de venta de entradas y los derechos de autor que corresponda a la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual.

4. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asume los costes técnicos que se requieran para el buen desarrollo del espectáculo (con un máximo de 1.000 € para cada bolo). Se exceptúa la necesidad de backline.

5. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizará la publicidad y promoción del espectáculo, con la colaboración de la compañía.

Noveno. Devolución de solicitudes originales.

En el caso de no ser seleccionados, la documentación quedará a disposición del interesado en la sede del Instituto Andaluz del Flamenco hasta el 31 de enero de 2016.

La documentación no retirada en esta fecha será remitida al Archivo General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 8 de mayo de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

**ANEXO I
PROGRAMA FLAMENCO VIENE DEL SUR
TEMPORADA 2016**

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA FLAMENCO VIENE DEL SUR 2016.

COMPAÑÍA:

ESPECTÁCULO:

DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:		
Apellidos y nombre del solicitante:		
En representación de la entidad:		
Domicilio fiscal:		
Domicilio a efectos de notificación:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
ESPECTÁCULO PROPUESTO (Adjuntar Ficha Artística, Plano de Luces y Plano de Escenografía) Título: Duración: Descanso: FORMATO: Modalidad (Baile, canto o música): Autor: Director: Adaptación/ Dramaturgia: Música: V Vestuario: II Iluminación: Sonido: Distribución: Producción:		
Lugar y fecha de estreno:		
Personal en Gira (nº):		

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

<p>PROTECCION DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el interesado autoriza, con la cumplimentación del presente formulario, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a que incorpore los datos de carácter personal aportados en este formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha agencia, identificado como PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FLAMENCO, con la finalidad de promoción y gestión de actividades del Instituto Andaluz del Flamenco.</p> <p>Si lo desea, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aaicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FLAMENCO.</p>

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE/AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

El abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que los siguientes documentos* obran en poder de Consejería de Educación, Cultura y Deporte/ Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren

Documento	Consejería/Agencia	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.....
2.....
3.....
4.....

En.....a.....de.....de 201...

Fdo.:

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años

ANEXO III

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

El abajo firmante, **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En.....a.....de.....de 201...

Fdo.:

**ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR**

D/Dª(nombre del titular de los derechos)....., como titular de los de derechos de explotación de la obrapor medio de la presente autorizo a..... para el ejercicio de los derechos de explotación necesarios para la inclusión de dicha obra en en programa “El Flamenco viene del Sur 2016” así como la representación de la obra....., por un periodo de(Indefinido o especificar duración).

Sevilla, dede 20....

Fdo.:.....

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.:.....

NOTA: Se admitirá, en su caso, la correspondiente autorización del SGAE o cualquier otra entidad de gestión de derechos de autor.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 1 de abril de 2015 (BOJA núm. 69, de 13 de abril de 2015), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 11747110.

Denominación del puesto: Secretario Gral. Prov. Fomento y Vivienda.

Primer apellido: Azpitarte.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Matilde.

DNI: 24.256.917 J.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.

Vistas las propuestas definitivas elevadas por las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Resolución de 1 de octubre de 2014, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 4 de mayo de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
García Quero, Francisca María	G2GESE01	Jefatura de Servicio Gestión Económica
Benítez Rochel, Sergio	G2CONT01	Jefatura de Servicio Contabilidad
Pulido Cantos, María del Carmen	G2INTE01	Jefatura de Servicio Intervención
García Quero, Francisca María	G3COOG01	Jefatura de Sección Coordinación Gerencia
Pacheco Santomé, José Enrique	G3GESE08	Jefatura de Sección Gestión Económica
García Castillo, Inmaculada	G3INTE01	Jefatura de Sección Intervención
Bonill Jiménez, Jesús	G3INVE02	Jefatura de Sección I+D+I
Pacheco Santomé, José Enrique	G4CONT02	Unidad Técnica de Gestión -Contabilidad-
Platero Fernández, Susana	G4GESE35	Unidad Técnica de Gestión -Gestión Económica-

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro Directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Código P.T.: 9990410.
Denominación del puesto: Sv. Apoyo Comisión Técnica.
Ads.: F.
Modo Accs.: PLD.
Tipo Adm.: Ax.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Especifico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Córdoba.

Otras características: Adsc. funcional.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 3.^a, Subsección 2.^a, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los directores y directoras de los Centros del Profesorado.

La dirección de los Centros del Profesorado constituye un elemento de singular importancia para desarrollar una formación que contribuya de una manera eficaz a la mejora de la calidad de la educación. De la capacidad de los directores y directoras para liderar y dinamizar equipos que proporcionen a los centros y al profesorado asesoramiento y apoyo depende, en gran medida, el incremento de la calidad del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Del mismo modo, la autonomía pedagógica para el desarrollo de las actividades promovidas por los Centros del Profesorado que establece el artículo 24 del mencionado Decreto, refuerza el papel de la dirección y su liderazgo pedagógico para impulsar en los Centros del Profesorado procesos de autoevaluación y reflexión sobre su propio funcionamiento.

Por otra parte, en toda normativa debe tenerse en cuenta lo establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Por ello la presente Orden incorpora lo preceptuado en dichas Leyes para avanzar en la disminución de la brecha de género. Se garantiza la paridad en los órganos de selección y control del procedimiento de selección; se incorporan a la formación de la fase de prácticas contenidos relacionados con igualdad y coeducación y se reconoce, con valoración preferente en el baremo de méritos, la formación en igualdad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de conformidad con las facultades que me confieren el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Disposición final quinta del citado Decreto 93/2013, de 27 de agosto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 2. Convocatorias.

La Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado, realizará convocatoria mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, antes del 15 de abril, determinando los Centros del Profesorado en los que se vaya a proceder a la selección de directores o directoras, al haberse producido vacante. El listado de las plazas ofertadas se publicará como Anexo VII en cada Resolución de convocatoria.

Artículo 3. Requisitos de las personas candidatas.

1. El profesorado que participe en las convocatorias de provisión de plazas de directores y directoras de Centros del Profesorado deberá cumplir los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado:

a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la función pública docente y estar en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Haber impartido docencia directa como funcionario o funcionaria de carrera durante un periodo de, al menos, cinco años.

c) Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y las estrategias para la evaluación del mismo.

2. Asimismo y de conformidad con el artículo 35.4 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, podrán presentarse a la convocatoria aquellos directores y directoras que se encuentren en el cuarto año de la prórroga de su nombramiento y hayan obtenido una evaluación positiva de su ejercicio.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, aquellos directores o directoras que no fueran evaluados positivamente a la finalización de su primer período de nombramiento o en su correspondiente prórroga, sólo podrán presentarse si a la finalización del curso escolar en el que se publique la convocatoria han permanecido dos años de docencia en sus centros de destino.

4. Aquellos docentes que habiendo sido directores o directoras de un Centro del Profesorado causaron cese a petición propia, sin haber completado su periodo de nombramiento o, en su caso, la correspondiente prórroga, sólo podrán presentarse si a la finalización del curso escolar en el que se publique la convocatoria han permanecido dos años de docencia en sus centros de destino.

5. Todos los requisitos contemplados en la presente Orden deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1. Los funcionarios y funcionarias docentes que deseen participar en la convocatoria deberán presentar:

a) Solicitud según el modelo que se publica como Anexo I de esta Orden. Se presentará un Anexo con la documentación correspondiente para cada una de las plazas a las que se opte, dirigido a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación de la provincia en la que se encuentre el Centro o los Centros del Profesorado a cuya dirección se aspire. Asimismo, en cada Anexo se relacionarán todas las plazas a las que se ha optado, indicando el mismo orden de preferencia.

b) Proyecto de dirección, según el modelo que se publicará como Anexo VIII en cada Resolución de convocatoria. Se presentará un proyecto contextualizado para cada una de las plazas a las que se opte.

c) Currículum vitae estructurado según el modelo que se publica como Anexo II de esta Orden. Los méritos que se aleguen deberán estar debidamente justificados con la documentación original, copia auténtica o autenticada de la misma o aportación de copia bajo el texto «es copia fiel del original» suscrito por la persona solicitante que se responsabiliza de su veracidad. En el caso de las solicitudes presentadas de forma electrónica a través del Registro Telemático Único, se presentará la documentación de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas. En cada uno de los documentos aportados deberá hacerse constar el apartado específico del Anexo II al que corresponde.

2. Asimismo, el profesorado que se encuentre prestando servicios en el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, como director o directora de un Centro del Profesorado, en el cuarto año de su prórroga y aquellos otros que los hubieran prestado en los dos últimos cursos escolares anteriores al de la publicación de la convocatoria, deberá presentar documentación que acredite haber superado la evaluación preceptiva a la finalización de la correspondiente prórroga.

3. La Administración podrá requerir la justificación de aquellos méritos sobre los que pudieran suscitarse dudas en cualquier momento del procedimiento o finalizado éste.

Artículo 5. Lugar, medios y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y la documentación que establece el artículo 4, podrán presentarse:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, las personas interesadas deberán disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

b) En soporte papel, preferiblemente en el Registro General de la Delegación Territorial competente en materia de educación de la provincia en la que se encuentre el Centro del Profesorado a cuya dirección se opta; en el Registro General de la misma Consejería o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de

Andalucía. Las personas que opten por esta presentación deberán acompañar, además, el proyecto de dirección en soporte electrónico y el Anexo I por duplicado ejemplar.

2. El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación pertinente será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Fases de valoración de las candidaturas.

1. Para la valoración de las candidaturas se aplicará un baremo que permitirá seleccionar a las personas que presenten, al menos, las capacidades, competencias y experiencias recogidas en el artículo 34.3 y 4 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

2. El proceso de valoración de las candidaturas que concurren a cada convocatoria constará de tres fases:

a) Valoración del proyecto de dirección (máximo 25 puntos). Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta que se hayan desarrollado los contenidos del Anexo VIII, así como los criterios que a continuación se detallan, concretándose ítems de valoración y puntuación en el Anexo IX que se publicará en cada Resolución de convocatoria:

1.º Bases teóricas en las que se fundamenta (máximo 5 puntos).

2.º Solvencia, viabilidad, claridad, concreción de estrategias, rigor del análisis, reflexión y propuestas de actuación (máximo 5 puntos).

3.º Viabilidad y adecuación del proyecto de dirección al contexto en el que se pretende desarrollar, a las líneas estratégicas establecidas por la Consejería competente en materia de educación y al modelo de dirección y de Centro del Profesorado propuesto (máximo 10 puntos).

4.º Originalidad y carácter innovador (máximo 5 puntos).

b) Valoración de la defensa pública del proyecto de dirección (máximo 25 puntos). Constará de exposición, durante un tiempo máximo de 30 minutos y respuesta a las preguntas que formule la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 7. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, cuyos ítems de valoración se concretarán en el Anexo IX:

1.º Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación (máximo 7 puntos).

2.º Asertividad. Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas (máximo 7 puntos).

3.º Capacidad para debatir y, en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas (máximo 7 puntos).

4.º Capacidad para aplicar medios tecnológicos u otros recursos a la defensa del proyecto de dirección de forma innovadora y creativa (máximo 4 puntos).

c) Valoración del currículum vitae (máximo 50 puntos). Realizada de acuerdo con el baremo que recoge el Anexo II.

3. La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase, siendo necesario que la persona propuesta para su nombramiento como director o directora alcance una puntuación final mínima de 50 puntos, correspondiendo, al menos, 25 de ellos a la valoración del proyecto de dirección y a su defensa. No podrán ser propuestas para su nombramiento aquellas personas que no hayan obtenido puntuación en alguna de las tres fases.

4. En caso de empate entre aspirantes, prevalecerá la mayor puntuación alcanzada en la valoración de la fase c); de persistir el empate, se decidirá por la mayor puntuación en la fase b) y, en caso de continuar dicha situación, por la mayor puntuación en la fase a). Caso de persistir el empate, se recurrirá a la letra aplicable en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo que determine el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas el año en que sea publicada la convocatoria.

Artículo 7. Constitución de las Comisiones de Valoración.

1. Las solicitudes que se presenten para cubrir las vacantes convocadas, serán valoradas por las Comisiones de Valoración cuya composición recoge el artículo 34.5 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

2. Previamente a la constitución de las Comisiones de Valoración, la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación, designará a aquellos componentes a los que se refieren los apartados 5.c) y 6 del artículo 34 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto y a sus correspondientes suplentes. Asimismo solicitará a los Consejos de Centro de aquellos Centros del Profesorado cuya dirección se encuentre vacante, la designación de cuatro miembros y sus suplentes para que formen parte de la Comisión que valorará las candidaturas a la dirección de dichos Centros.

3. En la designación de los miembros de la Comisión de Valoración a los que se refiere el apartado anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, relativo a la presencia equilibrada de hombres y mujeres en sus órganos colegiados.

4. Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria.

5. La constitución de las Comisiones de Valoración se realizará en el plazo de seis días hábiles a partir del siguiente a aquel en el que finalice el de presentación de las solicitudes.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 34.7 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, a las sesiones de la Comisión de Valoración podrán asistir, con voz pero sin voto, una persona representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal Docente no universitario de la provincia, nombradas a propuesta de las mismas.

Artículo 8. Funcionamiento de las Comisiones de Valoración.

1. En lo relativo a su funcionamiento, las Comisiones de Valoración se regirán por lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; en las normas básicas del Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en las normas reglamentarias que se dicten en desarrollo de las anteriores.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona que ejerza la Jefatura del Servicio competente en materia de Formación del Profesorado de la Delegación Territorial competente en materia de educación, ejercerá la presidencia de la Comisión de Valoración la persona que designe el Delegado o Delegada Territorial con rango, al menos, de Jefatura de Servicio.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona que ejerza la Coordinación Provincial de Formación, ejercerá la secretaría de la Comisión de Valoración el inspector o inspectora de educación que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5.c) del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, forme parte de la misma.

4. En ningún caso podrán formar parte de la Comisión de Valoración aquellas personas que participen en la convocatoria para cubrir el puesto de director o directora de un Centro del Profesorado o aquellas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Comisión Coordinadora.

1. La Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado coordinará y velará por el adecuado funcionamiento de las diferentes Comisiones de Valoración. A tales efectos se constituirá una Comisión Coordinadora, que estará formada por los siguientes miembros:

a) La persona que ostente la Jefatura de Servicio de Planes de Formación, que ejercerá la presidencia.

b) Una persona que ejerza la Coordinación Provincial de Formación, designada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado.

c) Una persona que ejerza la dirección de un Centro del Profesorado, designada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado.

d) Una persona funcionaria de carrera de la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado, designada por la persona titular de dicho centro directivo, que ejercerá la secretaría.

2. En la designación de los miembros de la Comisión se tendrá en cuenta la representación equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. A esta Comisión podrán incorporarse, con voz pero sin voto, una persona representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación.

4. Corresponden a la Comisión Coordinadora las siguientes funciones:

a) Establecer las directrices de las actuaciones de las Comisiones de Valoración y resolver cuantas dudas y discrepancias surjan en el desarrollo del proceso.

b) Dar publicidad, a efectos meramente informativos, a las propuestas de adjudicación provisional y definitiva de plazas en la página web de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con las propuestas realizadas por las Comisiones de Valoración.

Artículo 10. Valoración de las solicitudes.

1. Tras el acto de constitución, las Comisiones de Valoración procederán a las siguientes actuaciones:

a) Comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos de participación y han presentado la documentación completa que establecen los artículos 3 y 4, determinando la admisión o exclusión de las mismas.

b) Elaborar y publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, según el modelo que se recoge en el Anexo III de esta Orden, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la constitución de las Comisiones. Se establece un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación, para la presentación de alegaciones. La citada relación se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial competente en materia de educación

correspondiente a cada provincia y, a efectos meramente informativos, podrá publicarse en la página web de la correspondiente Delegación Territorial.

2. Cada Comisión de Valoración se reunirá en el plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de finalización del plazo establecido para la presentación de alegaciones, con objeto de:

a) Estudiar las alegaciones y determinar la admisión o exclusión definitiva de las personas solicitantes.

b) En el plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la reunión de la Comisión, publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial competente en materia de educación, la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, según el modelo que se recoge en el Anexo IV de esta Orden, con indicación de la fecha y lugar de exposición y debate público de los proyectos de dirección presentados por las personas que, en la mencionada relación, aparezcan como admitidas. Se hará constar específicamente que la actuación de las personas participantes, para cada Centro del Profesorado, comenzará por la letra que disponga la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determine el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas el año en que sea publicada la convocatoria. La relación podrá publicarse asimismo en la página web de la correspondiente Delegación Territorial a efectos meramente informativos.

Artículo 11. Selección de las candidaturas.

1. Una vez publicadas las listas definitivas de participantes admitidos, las Comisiones de Valoración se reunirán para proceder a las siguientes actuaciones:

a) Baremación de los currículum vitae a los que se refiere el artículo 4.1.c).

b) Valoración de los proyectos de dirección para la que se aplicará un baremo, según lo recogido en el artículo 6, en función de los criterios y los puntos que se establezcan en el modelo que, de dicho proyecto, se publique como Anexo VIII.

2. La valoración de los proyectos de dirección y de los currículum vitae presentados y la exposición y defensa pública de los primeros, deberá estar finalizada en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Adjudicación de las plazas.

1. Finalizado el proceso de defensa pública de los proyectos de dirección y en el plazo máximo de dos días hábiles, las Comisiones de Valoración elaborarán y harán público en los tabloneros de anuncio y, a efectos meramente informativos, en la página web de cada Delegación Territorial competente en materia de educación, la relación con la puntuación y adjudicación provisional que resulte de la valoración de las candidaturas, según el modelo que se recoge en el Anexo V de esta Orden, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la mencionada publicación, para la presentación de alegaciones.

2. Las Comisiones de Valoración se reunirán en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de finalización del plazo de alegaciones y, una vez resueltas, elaborarán la relación de participantes con la puntuación y adjudicación definitiva, según el modelo que se recoge en el Anexo VI de esta Orden. Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de cada Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en la página web de las mismas.

3. En el mismo plazo previsto en el apartado anterior, las Comisiones de Valoración remitirán los Anexos VI con la puntuación y adjudicación definitiva a la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado, al objeto de iniciar el proceso de cobertura de las vacantes ocasionadas.

Artículo 13. Nombramientos.

1. Las Comisiones de Valoración remitirán los listados con las puntuaciones definitivas a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación para que proceda, en el plazo de cinco días hábiles, al nombramiento de aquellas personas que, en cada una de las plazas ofertadas, hayan obtenido la mayor puntuación. Los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de julio. Cada Delegación Territorial dictará Resolución que incluirá la relación de aspirantes seleccionados y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección, durante el tiempo que estén realizando el programa de formación inicial y hasta la superación del mismo, serán nombradas como directores o directoras en prácticas del Centro del Profesorado, de conformidad con lo previsto en 34.10 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

3. Las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección que, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.9 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, estén exentos de la realización del programa de formación inicial, serán nombradas directores o directoras del Centro del Profesorado.

Artículo 14. Condiciones de los nombramientos.

1. De conformidad con el artículo 35 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, los nombramientos de directores o directoras se realizarán en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen, por un periodo de cuatro años prorrogables, en su caso, por otros cuatro, para lo cual se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones.

2. Los nombramientos de directores y directoras en prácticas tendrán validez hasta el 30 de junio del curso escolar en el que éstas se realicen. Una vez finalizada la fase de prácticas con evaluación positiva, las condiciones de los nombramientos serán las recogidas en el apartado anterior.

3. Para los casos de ausencia de candidaturas o cuando éstas no reunieran los méritos mínimos exigidos en la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

4. Aquellos directores o directoras que no deseen agotar su periodo de nombramiento o la correspondiente prórroga, deberán hacer constar fehacientemente su renuncia antes del 1 de abril de cada año, haciéndose ésta efectiva el 30 de junio.

Artículo 15. Programa de Formación Inicial.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 34.9 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, las personas seleccionadas para el ejercicio de la función directiva de los Centros del Profesorado deberán superar un programa de formación inicial de carácter teórico-práctico. No obstante, quienes acrediten en el desempeño de dicha función directiva una experiencia de, al menos, dos años, de los que uno será ininterrumpido, estarán exentos de la realización del mencionado programa.

2. El programa de formación inicial comenzará una vez finalizado el proceso de selección de las candidaturas y finalizará antes del 28 de febrero. Esta formación, al ser requisito imprescindible para el desempeño de la dirección, en ningún caso será certificada.

3. Los contenidos mínimos del programa de formación inicial serán los especificados en el Anexo X que se publicará en cada Resolución de convocatoria y se abordarán siempre en función de las competencias enumeradas en el artículo 38 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

4. La formación tendrá carácter semipresencial, pudiendo combinar sesiones presenciales, teleformación, grupos de trabajo u otras modalidades de autoformación.

5. La Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado establecerá un modelo de formación que estructure de manera secuencial dichos contenidos mínimos.

Artículo 16. Tutoría de la fase de prácticas.

1. Cada director o directora será acompañado por un tutor o tutora de prácticas, seleccionados entre personas con experiencia de, al menos, dos años en el ejercicio de la función directiva en Centros del Profesorado, nombrados por la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado, a propuesta de los Equipos Provinciales de Formación. En la selección de las personas que ejerzan la tutoría, se tendrá en cuenta lo relativo a la composición equilibrada de género que establece el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. El ejercicio de la función tutorial será reconocido administrativa y económicamente de acuerdo con la normativa que le resulte de aplicación.

3. Las funciones de los tutores y tutoras serán las siguientes:

a) Participar en el proceso formativo incluidas, si procediera, la organización y coordinación de un grupo de trabajo.

b) Asesorar a los directores y directoras en prácticas en todo lo concerniente al desempeño de la función directiva en un Centro del Profesorado.

c) Siempre que proceda, tutorizar y dinamizar la teleformación.

d) Elaborar el informe pertinente a la finalización del programa de formación inicial.

Artículo 17. Valoración de la fase de prácticas.

1. Al finalizar el programa de formación y a los efectos de su evaluación, el tutor o tutora de prácticas elaborará y enviará a la Comisión de Valoración, antes del 28 de febrero, un informe personalizado sobre el trabajo desarrollado por cada uno de los directores y directoras en prácticas a su cargo, atendiendo al desarrollo de las competencias recogidas en el artículo 38 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

2. En el mismo plazo señalado en el apartado anterior, el Consejo de Centro de cada Centro del Profesorado emitirá un informe sobre el desempeño de la función directiva de su director o directora en prácticas, que será remitido a la Comisión de Valoración correspondiente.

3. La evaluación de directores y directoras en prácticas será realizada antes del 10 de marzo por la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 34.5 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, constituida con motivo de la convocatoria mediante la que accedieron a la vacante, para lo cual se designará nuevamente a

aquellos de sus componentes que, por razón del cargo, hubieran podido variar. La evaluación de los directores o directoras en prácticas deberá atender al desempeño por los mismos de las competencias que se especifican en el artículo 38 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto y se tendrán en cuenta, a título orientativo, los informes a los que se refieren los apartados anteriores. El resultado de la evaluación se calificará como «Apto-Apta» o «No Apto-No Apta»

4. Los resultados de la evaluación deberán ser comunicados a la Dirección General con competencias en Formación del Profesorado antes del 20 de marzo.

5. Las personas evaluadas como «No Apto-No Apta», cesarán en sus funciones como directores o directoras en prácticas a partir del 30 de junio, reincorporándose a sus centros de destino.

6. Las personas evaluadas como «Apto-Apta», serán nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del 1 de julio siguiente a la superación de la fase de prácticas.

Artículo 18. Aplazamiento de la fase de prácticas.

1. De producirse alguna circunstancia que impida a la persona que obtiene la vacante realizar el período de prácticas con una duración mínima de cuatro meses lectivos, en el curso escolar inmediato a la resolución de la convocatoria, deberá solicitar el aplazamiento a la Delegación Territorial competente en materia de educación de la provincia en la que su Centro del Profesorado se ubique, argumentando debidamente las razones por las que lo solicita. La Delegación Territorial dará traslado de dicha solicitud a la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado, la cual resolverá sobre la prórroga solicitada, notificando al interesado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se presentó la solicitud.

2. En el caso de que se produzca dicho aplazamiento, el período de prácticas se realizará durante el curso escolar siguiente a aquel en el que se solicitó y el nombramiento al que se refiere el artículo 13.2 será en prácticas hasta la finalización de las mismas.

Artículo 19. Recursos.

Contra las Resoluciones de nombramientos que se regulan en el artículo 13 y que no ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Recogida de documentación.

Una vez transcurrido el plazo máximo para la presentación de recursos contra la Resolución de nombramientos, las personas participantes que no estén afectadas por ninguno de los que se hayan podido presentar, podrán solicitar, en sus respectivas Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, la retirada de la documentación original que, en su caso, se hubiese aportado para la baremación del currículum vitae.

Disposición transitoria única. Finalización de nombramientos anteriores

Los directores y directoras, que hubieran accedido a la dirección de un Centro del Profesorado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden y cuyo período de nombramiento termine en fechas distintas a las del 30 de junio de cada año, podrán solicitar su cese voluntario, haciéndolo constar fehacientemente, con objeto de que la vacante pueda ser incluida en la convocatoria ordinaria. En dicha convocatoria podrán participar excepcionalmente, sin que resulte de aplicación a este supuesto lo previsto en el artículo 3.4.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:
DNI/NIE/NIF: N.R.P.: CUERPO DOCENTE AL QUE PERTENECE: ESPECIALIDAD:
CENTRO DE DESTINO: LOCALIDAD: PROVINCIA:
DOMICILIO, A EFECTO DE NOTIFICACIONES (DIRECCIÓN, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD Y PROVINCIA):
TELÉFONO (A EFECTOS DE COMUNICACIÓN): CORREO ELECTRÓNICO:

2 SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA
Se relacionará en orden de preferencia único, que afecte a la totalidad de las plazas solicitadas.
VACANTES SOLICITADAS EN ESTA PROVINCIA:
VACANTES SOLICITADAS EN OTRAS PROVINCIAS:

3 ACREDITACIÓN DE EVALUACIÓN POSITIVA
En el caso de haber prestado servicios como director o directora de un Centro del Profesorado durante los dos últimos cursos, indicar si se adjunta acreditación de evaluación positiva.
[] Sí
[] No

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y SOLICITO participar en la convocatoria de plazas de directores y directoras de Centros del Profesorado.
En a de de
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA PROVINCIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Séneca. Profesorado y Personal de Administración y Servicios". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, 41092 SEVILLA.



002093/1D

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

a) MÉRITOS ACADÉMICOS. Máximo 25 puntos

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
1. Titulaciones académicas y especialidades docentes. Sólo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver Disposición complementaria segunda)	Máximo: 10,00 puntos	
1.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:		
1.1.1. Por tener el Doctorado.....	5,00 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6).
1.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:.....	3,00 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 1.1.1.
1.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativos de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del doctorado	2,00 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
1.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, diplomatura, titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, Danza y Arte Dramático y por la mención honorífica en el grado superior.....	1,00 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
1.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente:		
1.2.1. Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.....	5,00 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 1.1.1.

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<p>1.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.....</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.</p>	<p>3,00 puntos</p>	<p>Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>1.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.....</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.</p>	<p>3,00 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 1.2.2.</p>

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<p>1.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa..... 4,00 puntos</p> <p>b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa..... 3,00 puntos</p> <p>c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa..... 2,00 puntos</p> <p>d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el Consejo de Europa..... 1,00 puntos</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:..... 2,00 puntos 1,50 puntos</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza:....</p>		Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
<p>2. Formación y perfeccionamiento.</p> <p>En este apartado sólo se computarán los méritos desarrollados en los últimos 12 años considerados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.(Ver Disposición complementaria tercera)</p>	Máximo: 10,00 puntos	Deberán acreditarse todos aquellos méritos en materia de formación que no aparezcan en el Historial Formativo de Séneca.
<p>2.1. Por la asistencia a actividades de formación o perfeccionamiento convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar, sobre dirección de centros docentes, sobre liderazgo y/o gestión de recursos humanos, sobre formación de profesorado o formación de formadores, sobre comunicación y/o habilidades sociales, sobre calidad de la educación, sobre igualdad de género, sobre uso de las TIC en alguno de los aspectos requeridos en la dirección de un centro o sobre innovación.</p> <p>Se puntuarán con 0,15 puntos por cada 10 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	Hasta un máximo de 3,00 puntos	Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<p>2.2. Por la asistencia a actividades de formación o perfeccionamiento convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa de temáticas distintas a las recogidas en el apartado anterior y que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre TIC, sobre alguna de las líneas de actuación preferentes de la Consejería competente en materia de educación, sobre aspectos didácticos o sobre temáticas relacionados con la aplicación específica a la Educación de conocimientos didácticos, tecnológicos o científicos.</p> <p>Se puntuarán con 0,10 puntos por cada 10 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta un máximo de 2,00 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>2.3. Por la impartición de actividades de formación o perfeccionamiento convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar, sobre dirección de centros docentes, sobre liderazgo y/o gestión de recursos humanos, sobre formación de profesorado o formación de formadores, sobre comunicación y/o habilidades sociales, sobre calidad de la educación, sobre igualdad de género, sobre uso de las TIC en alguno de los aspectos requeridos en la dirección de un centro o sobre innovación.</p> <p>Se puntuarán con 0,15 puntos por cada 5 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 5. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta un máximo de 3,00 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>2.4. Por la impartición de actividades de formación o perfeccionamiento convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, distintas a las recogidas en el apartado anterior y que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre TIC, , sobre alguna de las líneas de actuación preferentes de la Consejería competente en materia de educación, sobre aspectos didácticos, o sobre temáticas relacionados con la aplicación específica a la Educación de conocimientos didácticos, tecnológicos o científicos.</p> <p>Se puntuarán con 0,10 puntos por cada 5 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 5. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta un máximo de 2,00 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<p>2.5. Por cada curso de participación en grupos de trabajo. Se puntuarán con 0,10 puntos por cada 10 horas de participación acreditadas o 0,12 en el caso de ser el coordinador o coordinadora. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando en la certificación no figure el número de horas, se valorará cada grupo de trabajo con 20 horas.</p>	Hasta un máximo de 2,00 puntos	Fotocopia de la certificación correspondiente.
<p>3. Publicaciones y premios. En este apartado sólo se computarán los méritos desarrollados en los últimos 12 años considerados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.(Ver Disposición complementaria cuarta). Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p>	Máximo: 5,00 puntos	
<p>3.1. Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre aspectos propios de la formación del profesorado, sobre la organización y el funcionamiento escolar, sobre dirección de centros docentes, sobre liderazgo y/o gestión de recursos humanos, sobre formación de profesorado o formación de formadores, sobre comunicación y/o habilidades sociales, sobre calidad de la educación, sobre uso de las TIC en alguno de los aspectos requeridos en la dirección de un centro, o sobre innovación.</p> <p>Puntuación específica asignable: a) Libros en formatos de papel y electrónico: - Autor.....hasta 2,0000 puntos - Coautor.....hasta 1,0000 puntos - 3 autores.....hasta 0,8000 puntos - 4 autores.....hasta 0,6000 puntos - 5 autores.....hasta 0,4000 puntos - Más de 5 autores.....hasta 0,2000 puntos b) Revistas en formatos de papel y electrónico: - Autor.....hasta 0,4000 puntos - Coautor.....hasta 0,2000 puntos 3 autores.....hasta 0,1000 puntos No se valorarán trabajos en revistas cuando el número de autores sea superior a 3.</p>	Hasta un máximo de 3,00 puntos	<p>Libros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes o copia de los mismos. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. <p>Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>Revistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida,

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<p>3.2. Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre aspectos distintos a los recogidos en el apartado anterior.</p> <p>Puntuación específica asignable:</p> <p>a) Libros en formatos de papel y electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor.....hasta 1,0000 puntos - Coautor.....hasta 0,5000 puntos - 3 autores.....hasta 0,4000 puntos - 4 autores.....hasta 0,3000 puntos - 5 autores.....hasta 0,2000 puntos - Más de 5 autores.....hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en formatos de papel y electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorhasta 0,2000 puntos - Coautor.....hasta 0,1000 puntos - 3 autores.....hasta 0,0500 puntos <p>No se valorarán trabajos en revistas cuando el número de autores sea superior a 3.</p>	Hasta un máximo de 2,00 puntos	<p>a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.</p> <p>Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.)</p> <p>En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura, con indicación de la URL, y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista, fecha de la publicación. Y un ejemplar impreso.</p>
<p>3.3. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas sobre temáticas relativas a la Educación o a la gestión de centros y recursos educativos.</p>	Hasta un máximo de 2,00 puntos	<p>La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto premiado, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes.</p>

b) MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo 25 puntos

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
4. Antigüedad	Máximo: 6,00 puntos	
4.1. Por cada año de servicios efectivos como funcionario docente de carrera que sobrepase los cinco establecidos como requisito:..... La fracción de año se computará a razón de 0,04 puntos por cada mes completo.	0,50 puntos	
5. Desempeño de cargos directivos y otras funciones. En este apartado solo se computarán los méritos desarrollados en los últimos 12 años considerados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. (Ver Disposición complementaria quinta)	Máximo: 15,00 puntos	
5.1. Por cada año en el ejercicio de la dirección de un Centro del Profesorado o cargos en la administración pública con competencias en materia de formación del profesorado con rango igual o superior a jefatura de servicio: 2,00 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,16 puntos por cada mes completo. En este apartado se computará asimismo el tiempo de ejercicio de la dirección en funciones o con nombramiento provisional.	Hasta un máximo de 10,00 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación oficial que lo verifique.
5.2. Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros educativos públicos a excepción de los Centros del Profesorado, en Agrupaciones de	Hasta un máximo de	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente:.....1,50 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,12 puntos por cada mes completo.	7,50 puntos	continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación oficial que lo verifique.
5.3. Por cada año de desempeño de la Subdirección/Vicedirección o de la Secretaría en un Centro del Profesorado:.....1,50 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,12 puntos por cada mes completo. En este apartado se computará asimismo el tiempo de ejercicio de la Subdirección/Vicedirección en funciones.	Hasta un máximo de 7,50 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación oficial que lo verifique.
5.4. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES en centros educativos públicos a excepción de los Centros del Profesorado y en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas:1,00 punto La fracción de año se computará a razón de 0,08 puntos por cada mes completo.	Hasta un máximo de 5,00 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación oficial que lo verifique.
5.5. Por cada año de servicios efectivos como asesor o asesora de formación permanente en un Centro del profesorado, o por cada año en la Coordinación Provincial de Formación del Profesorado de una Delegación Territorial o en el Servicio responsable de la Formación del profesorado en la Consejería competente en materia de educación:.....1,50 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,12 puntos por cada mes completo.	Hasta un máximo de 5,00 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
5.6. Por cada año de desempeño en centros públicos de la coordinación de ciclo, jefatura de departamento a excepción del departamento FEIE, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación:.....0,20 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,016 puntos por cada mes completo.	Hasta un máximo de 1,00 punto	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, u otra documentación oficial que lo verifique.
5.7. Por cada curso académico como profesor o profesora colaborador en materia de formación del profesorado, jefe o jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) en un centro público de secundaria, Jefatura de Estudios en un centro público de Infantil o Primaria o cargo equivalente:.....0,50 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,041 puntos por cada mes completo.	Hasta un máximo de 1,50 puntos	Fotocopia de la certificación de la colaboración en materia de formación del profesorado, expedida por la correspondiente Administración Educativa, o fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.8. Por cada año como miembro electo de órganos colegiados de gobierno y gestión (Consejo Escolar de centro docente público, Consejo de Centro del Profesorado, etc.):.....0,20 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,016 puntos por cada mes completo.	Hasta un máximo de 1,00 punto	Fotocopia de la certificación correspondiente.
6. Participación en programas y proyectos.	Máximo:	

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
En este apartado sólo se computarán los méritos desarrollados en los últimos 12 años considerados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	4,00 puntos	
6.1. Por cada curso como coordinador en proyectos de investigación e innovación y otros programas y planes educativos promovidos por la Consejería competente en materia de educación.....	0,50 puntos	Fotocopia del certificado de coordinación del proyecto o programa educativo, expedida por la correspondiente administración educativa.
6.2. Por cada curso como participante en proyectos de investigación e innovación y otros programas y planes educativos promovidos por la Consejería competente en materia de educación o por Universidades.....	0,20 puntos	Fotocopia del certificado de participación en el proyecto o programa educativo, expedida por la correspondiente administración educativa.
6.3. Por cada curso de coordinación de formación en centros.....	0,50 puntos	Fotocopia del certificado de coordinación, expedida por la correspondiente administración educativa.
6.4. Por cada año de: - Tutorización de las prácticas del título universitario oficial de máster o del CAP para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran:.....0,20 puntos - Tutoría de directores y directoras en prácticas:.....0,20 puntos	Hasta un máximo de 1,00 punto	Certificado expedido por la Administración educativa o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL BAREMO

Primera. Todos los méritos alegados por el personal participante han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto, solo se valorarán los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano; la Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Méritos académicos.

a) Para valorarse las titulaciones universitarias de carácter oficial distintas a la del requisito del cuerpo, deberá presentarse fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.

b) No se valorarán las titulaciones exigidas en la actualidad con carácter general para cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional será necesario documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

c) No se valorará por el subapartado 1.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente ni los títulos propios de las universidades.

d) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

Tercera. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en los apartados 2.1 y 2.2 se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.

- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de:

La asistencia a congresos, simposios, jornadas, encuentros, conferencias, seminarios y otras actividades presenciales se valorará con 0,10 puntos por actividad.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar expedidas por el Rectorado, Vicerrectorado, por los Secretarios de las Facultades o por el Director de la Escuela Universitaria correspondiente. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por los organizadores de los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el Vº Bº de la Dirección del centro.

Los títulos propios de las Universidades o los no oficiales se valoran en este subapartado.

No se valoran el CAP, TED o el máster en Educación Secundaria o similar en ningún cuerpo docente.

b) En los apartados 2.3 y 2.4 se valorará la dirección, coordinación, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad.

Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta la actividad, a excepción de:

- La coordinación pedagógica de la formación inicial para la dirección: 80 horas.

Cuarta. Publicaciones y concursos.

a) Publicaciones.

A los efectos de esta convocatoria se entienden por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos, partituras musicales y carteles grabados.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc., se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, así como ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos y artículos de opinión.

b) Premios.

A los efectos previstos en el apartado 3.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría:

Ámbito	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Internacional	1,00	0,75	0,50
Nacional	0,75	0,50	0,25
Autonómico	0,50	0,25	0,10

- En el caso de premio de proyecto de centro en el que no se relacione el personal participante en el mismo, se dividirá por el número de profesores y profesoras del centro en el curso en el que fue concedido, con un mínimo de 0,05 puntos.

Quinta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

a) En los méritos profesionales, apartado 5, solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso.

b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 5.2, 5.4, 5.6, 5.7 y 5.8 se considerarán centros docentes públicos los integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

c) A los efectos previstos en el subapartado 5.4 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefatura de residencia escolares.
- Dirección de Sección Filial.
- Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administración en Centros de Formación Profesional.
- Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
- Titular de la Vicesecretaría.
- Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.

d) A los efectos previstos en el subapartado 5.6 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

ANEXO III

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN CENTROS DEL PROFESORADO.

Resolución de ____ de _____ de ____ (BOJA nº ____ de fecha ____ de ____ de ____)

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE _____

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA O EXCLUIDA	CENTRO DEL PROFESORADO	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN

En a de de

El/La Secretario/Secretaria
de la Comisión de ValoraciónVº Bº El/La Presidente/Presidenta
de la Comisión de Valoración

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN CENTROS DEL PROFESORADO.

Resolución de ___ de _____ de _____ (BOJA nº ___ de fecha ___ de ___ de _____)

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE _____

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA O EXCLUIDA	CENTRO DEL PROFESORADO	EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO	
				FECHA Y LUGAR	HORA

En a de de

El/La Secretario/Secretaria
de la Comisión de Valoración

Vº Bº El/La Presidente/Presidenta
de la Comisión de Valoración

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO V

RESULTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZAS DE DIRECCIÓN ADJUDICADAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN CENTROS DEL PROFESORADO.

Resolución de ____ de _____ de ____ (BOJA nº ____ de fecha ____ de ____ de ____)

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE _____

APELLIDOS Y NOMBRE (ordenados por CEP y puntuación)	DNI	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO	VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO	VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CURRÍCULUM VITAE			VALORACIÓN TOTAL	CEP SOLICITADO	CEP ADJUDICADO
				Apart. a	Apart.b	TOTAL			

En a de de 2.....

El/La Secretario/a de la Comisión de Valoración

Vº Bº El/La Presidente/a de la Comisión de Valoración

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO VI

RESULTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZAS DE DIRECCIÓN ADJUDICADAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN CENTROS DEL PROFESORADO.

Resolución de ____ de _____ de _____ (BOJA nº ____ de fecha ____ de ____ de _____)

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE _____

APELLIDOS Y NOMBRE (ordenados por CEP y puntuación)	DNI	VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO	VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO	VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CURRÍCULUM VITAE			VALORACIÓN TOTAL	CEP SOLICITADO	CEP ADJUDICADO
				Apart. a	Apart.b	TOTAL			

En a de de

El/La Secretario/a de la Comisión de Valoración Vº Bº El/La Presidente/a de la Comisión de Valoración

Fdo.:

Fdo.:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Torrox. (PP. 995/2015).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar el establecimiento de las tarifas de autotaxi aprobadas por el Ayuntamiento de Torrox que a continuación se relacionan, disponiendo su entrada en vigor el día de la firma de la presente Resolución.

Segundo. Que se dé traslado a la entidad interesada, con expresa mención de que de la misma se deberá informar expresamente por los profesionales del sector a los usuarios del servicio hasta tanto no se publiquen en el citado Boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo, y se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del D. 365/2009.

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2015 (IVA INCLUIDO)

Tarifa 1: Urbana/diurna: Tarifa a aplicar de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, y los sábados entre las 8:00 y las 14:00 horas.

Bajada de bandera	3,13 euros
Por cada kilómetro recorrido	0,95 euros
Hora de espera	19,31 euros
Servicio mínimo	4,59 euros
Salto	0,05 euros

Tarifa 2: Urbana/nocturna y sábados, domingos y festivos: Tarifa a aplicar de lunes a viernes entre las 20:01 y las 7:59 horas del día siguiente, los sábados a partir de las 14,01 horas, las 24 horas de los domingos y las 24 horas de los festivos, ya sean éstos de carácter estatal, andaluz o local.

Bajada de bandera	3,91 euros
Por cada kilómetro recorrido	1,18 euros
Hora de espera	24,13 euros
Servicio mínimo	5,73 euros
Salto	0,05 euros

Tarifa 3: 24 y 31 de diciembre: Tarifa a aplicar los días 24 y 31 de diciembre, entre las 18:00 horas y las 8:00 horas del día siguiente, ya sea éste el 25 de diciembre o 1 de enero.

Bajada de bandera	4,88 euros
Por cada kilómetro recorrido	1,47 euros
Hora de espera	30,16 euros
Servicio mínimo	7,16 euros
Salto	0,05 euros

Suplementos manuales.

Recogida a domicilio: 1,50 euros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2015.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 4 de junio de 2014 dictada por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación núm. 730/2013.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de enero de 2007 y realizándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, por Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 43, de 1 de marzo). Finalmente, por Orden de 12 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Concepción Peláez Albendea participó en dicho proceso selectivo sin figurar en la lista definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia fue interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1825/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3163/2012 que desestima el recurso. Contra la referida sentencia la interesada interpone recurso de casación núm. 730/2013 ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictándose sentencia de fecha 4 de junio de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «1.º Que debemos estimar, y estimamos, el recurso de casación interpuesto por la Procuradora doña Teresa de Jesús Castro Rodríguez en nombre y representación de doña Concepción Peláez Albendea contra la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Granada) de 5 de noviembre de 2012, dictada en el recurso ordinario número 1825/2007, que casamos y anulamos.

2.º Que debemos estimar, y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Peláez Albendea contra la resolución de 20 de julio de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía que debemos anular, y anulamos así como la resolución de 17 de noviembre de 2006 por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofrecían vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Farmacia, en lo relativo a la demandante, declarando el derecho de esta a que por el Tribunal de Selección le sean reconocidos 45 puntos por servicios prestados, de conformidad con el apartado 3.1.a) de la Base Tercera de la Convocatoria, pudiéndose descontar de dicha puntuación si es que tales servicios se hubieran puntuado en relación con otras bases, los puntos que en tal caso le hubiesen sido reconocidos,, con los efectos consiguientes respecto de la lista de aspirantes seleccionados con plaza.

3.º Que no procede hacer especial imposición de costas ni de las de casación, en las de la instancia».

Mediante providencia de 16 de septiembre de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia de 4 de Junio de 2014, de la Sección Séptima, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 730/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Farmacia, (A1.2008) correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Concepción Peláez Albendea incrementando hasta los 69,32 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 71,8331 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 141,1531 puntos circunstancia que sitúa a la interesada en el primer puesto en el proceso selectivo.

Cuarto. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria número 2454/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Quinto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme un procedimiento contencioso-administrativo interpuesto en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A1.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, la Comisión de Selección no ha procedido a elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendría cada uno de ellos. No obstante, a la vista de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 25 de marzo de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 2077310 y denominación «Titulado Superior», adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A1.2008), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Concepción Peláez Albendea, con DNI núm. 50.414.288-J, con una puntuación final de 141,1531 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 2077310 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,

en Cádiz, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Cuarto de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales, en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 21 de mayo de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 8 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de abril de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A1.2008) Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Concepción Peláez Albendea, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado de centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, ante esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz se tramitan los expedientes de recursos/reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz ha resuelto:

Acordar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de urgencia en los procedimientos de recursos/reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos de Cádiz y provincia, para el curso escolar 2015/2016, habida cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para dicha tramitación con la máxima celeridad, toda vez que el artículo 34.3 de la norma citada establece que los citados recursos y reclamaciones deben resolverse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, debiendo, en todo caso, quedar garantizada la adecuada escolarización del alumno o alumna y que, para dicha resolución, es necesario solicitar informes a otras Administraciones Públicas.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva.

Advertidos errores en la Resolución de 6 de noviembre de 2012 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola, publicado en BOJA de 26 de noviembre de 2012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Asignaturas Optativas en el itinerario de Hortofruticultura y Jardinería que consta en la página 64 del BOJA núm. 231, de 26 de noviembre de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Asignaturas Optativas en el itinerario de Explotaciones Agropecuarias que consta en la página 65 del BOJA núm. 231, de 26 de noviembre de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2015.

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó, con fecha 22 de diciembre de 2014, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 29 de diciembre de 2014.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2015, según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 27 de abril de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

SUCESIVAS PÁGINAS

ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)
Presupuesto de Ingresos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				38.073.341
ARTÍCULO 30. TASAS				
303. TASAS ACADÉMICAS				
303.00 Tasas académicas por servicios académicos				
ARTÍCULO 31. PRECIOS PÚBLICOS.			23.878.341	
312. SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.		23.878.341		
312.00 Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.	122.914			
312.01 Servicios académicos de 3er ciclo				
312.02 Compensación matrículas becarios MEC.	8.443.406			
312.03 Compensación matrículas por familias numerosas.	1.361.056			
312.04 Compensación matrículas del personal propio.	368.092			
312.05 Compensación matrículas de alumnos discapacitados	338.642			
312.06 Compensación matrículas honor	86.588			
312.07 Compensación víctimas terrorismo	6.306			
312.08 Compensación becarios Junta de Andalucía				
312.12 Servicios académicos de Grado Centros Propios	11.832.981			
312.13 Posgrado Oficial	1.216.356			
312.14 Grado. Centros Adscritos	102.000			
312.99 Otros.				
ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.			14.130.000	
320. DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.		2.350.000		
320.00 Estudios de Extensión Universitaria.				
320.01 Cursos de Enseñanzas Propias.	2.000.000			
320.03 Cursos de Postgrado.	50.000			
320.08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares.	300.000			
321. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.				
321.02 Espectáculos.				
321.99 Otros.				
322. DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.		10.000		
323. CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.		10.500.000		
323.00 Contratos.	10.000.000			
323.02 Convenios	500.000			
324. SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.		330.000		
324.00 Servicio Central de Apoyo a la Investigación	240.000			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
324.01 Estabulario	70.000			
324.02 Servicio Central de Informática	20.000			
325. DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS.		100.000		
325.01 Derechos de restauración.				
325.02 Guarderías universitarias.	100.000			
325.99 Otros.				
326. SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS.		700.000		
329. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.		100.000		
329.00 Teléfono Público y fax.				
329.99 Otros.	100.000			
ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES.				
330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.		30.000		
330.00 Venta de libros y revistas.	30.000			
330.01 Venta de discos, cintas y CD-ROM.				
330.02 Venta de derechos autorales y editoriales.				
330.99 Otras ventas de publicaciones propias.				
331. VENTA EN COMISIÓN DE PUBLICACIONES.				
332. VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA.		10.000		
332.00 Venta de fotocopias.	10.000			
332.01 Venta de productos de reprografía.				
332.02 Venta de impresos de matrícula.				
332.99 Otros.				
337. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO.		0		
339. VENTA DE OTROS BIENES.		0		
ARTÍCULO 38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.			0	
380. DE EJERCICIOS CERRADOS.		0		
381. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.		0		
ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS			65.000	
399. INGRESOS DIVERSOS		65.000		
399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.	15.000			
399.99 Otros ingresos.	50.000			
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				171.652.150
ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				
400. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.				
401. DE OTROS MINISTERIOS				
ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.				
410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
411. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.				
ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.			925.805	
420. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.				
421. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.		925.805		
421.00 S.A.S. Plazas vinculadas.	925.805			
421.99 Otros.				
ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			170.459.945	
450. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.		170.459.945		
450.00 Financiación operativa estructural	67.510.774			
450.01 Financiación operativa investigación	61.209.778			
450.02 Consejo Social.	107.193			
450.03. Financiación operativa vinculada a resultados	29.214.384			
450.04 Financiación operativa vinculada a resultados condicionada auditoria	7.543.765			
450.05 Insuficiencia financiera				
450.06 Planes concertados	4.874.051			
450.07 Formación P.D.I				
450.99 Otros.				
ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.			266.400	
470. DE ENTIDADES FINANCIERAS.		266.400		
471. BECAS DE PRÁCTICAS				
479. DE OTRAS EMPRESAS				
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES				750.000
ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.			180.000	
520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.		180.000		
ARTÍCULO 54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			170.000	
541. ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.		170.000		
541.01 Alquiler de Instalaciones Deportivas.	20.000			
541.02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.	150.000			
541.99 Otros.	0			
ARTÍCULO 55. PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			400.000	
551. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.		400.000		
551.00 De cafeterías.	150.000			
551.01 De servicios de reprografía.	50.000			
551.02 De maquinarias expendedoras.	150.000			
551.99 De otras concesiones administrativas.	50.000			
ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.			0	
591. EXPLOTACIÓN DE PATENTES.				
599. OTROS.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				0
ARTÍCULO 68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.				
680. DE EJERCICIOS CERRADOS.				
681. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.				
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				15.377.559
ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			4.325.297	
700. DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION.		4.325.297		
700.01 Del MICINN (proyectos de investigación).	4.325.297			
700.02 Del MICINN (Infraestructura y equipamiento).				
700.03 Del MICINN (Convenios y contratos).				
701. DE OTROS MINISTERIOS.		0		
ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.			1.300.000	
710. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.		1.300.000		
711. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.		0		
712. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.		0		
ARTÍCULO 74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.			0	
741. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS		0		
ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			6.281.571	
750. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.		6.281.571		
750.00 Para investigación científica.	1.995.282			
750.01 Plan Plurianual de Inversiones.				
750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER.				
750.09 Para otras inversiones.	4.286.289			
751. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		0		
759. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		0		
ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES.			0	
760. DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.		0		
761. DE AYUNTAMIENTOS.		0		
ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.			0	
770. DE ENTIDADES FINANCIERAS.		0		
779. DE OTRAS EMPRESAS		0		
ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.			3.470.691	
790. DE LA U.E. FEDER.		3.470.691		
790.01 Otras Inversiones	3.470.691			
795. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		0		
796. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.		0		
797. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.		0		

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				500.000
ARTÍCULO 82. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.			500.000	
820. REINTEGRO DE ANTECIPOS Y PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL.		500.000		
821. REINTEGRO DE ANTECIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL A LARGO PLAZO.		0		
829. REINTEGRO DE OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.		0		
829.00 Reintegro de otros préstamos concedidos a corto plazo.				
829.01 Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo.				
ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.			0	
830. REINTEGRO DE DEPÓSITOS.				
830.00 Devolución de depósitos a corto plazo.				
830.01 Devolución de depósitos a largo plazo.				
831. REINTEGRO DE FIANZAS.				
831.00 Devolución de fianzas a corto plazo.				
831.01 Devolución de fianzas a largo plazo.				
ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA.			0	
870. REMANENTE DE TESORERÍA.				
870.00 Remanente de tesorería afectado.				
870.01 Remanente de tesorería no afectado.				
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.				0
ARTÍCULO 92. PRÉSTAMOS RECIBIDOS.				
921. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.				
921.00 A corto plazo de entes del sector público.				
921.01 A largo plazo de entes del sector público.				
921.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público.				
921.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público.				
TOTAL				226.353.050

Presupuesto de Gastos

Clasificación Económica	Partida	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.					147.764.251
ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL.				68.832	
110. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.			68.832		
110.00 Retribuciones básicas.		24.562			
110.01 Retribuciones complementarias.		17.809			
110.02 Otras remuneraciones.		26.461			
ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS.				76.923.539	
120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.			36.268.980		
120.00 Personal Docente e Investigador.		21.486.898			
120.01 Personal de Administración y Servicios.		6.538.805			
120.02 Profesorado plazas vinculadas.		925.805			
120.05 Trienios Personal.		7.317.472			
120.05.00 Trienios PDI Funcionario	5.827.072				
120.05.01 Trienios PAS Funcionario	1.490.400				
121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			40.654.559		
121.00 Complemento de destino P.D.I.		11.879.914			
121.01 Complemento de destino P.A.S.		4.019.827			
121.02 Complemento específico P.D.I.		8.106.116			
121.03 Complemento específico P.A.S.		4.957.530			
121.04 Otros complementos del P.D.I.		10.682.118			
121.05 Otros complementos del P.A.S.		957.781			
121.06 Complementos personales y transitorios.		51.273			
ARTÍCULO 13. LABORALES.				37.842.043	
130. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.			21.879.609		
130.00 Retribuciones básicas PDI.		10.616.572			
130.01 Retribuciones básicas PAS.		11.263.037			
131. OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.			13.960.172		
131.00 Otras Retribuciones PDI.		9.058.103			
131.01 Otras Retribuciones PAS.		4.902.069			
134. LABORAL EVENTUAL.			2.002.262		
134.00 Retribuciones básicas.		1.375.846			
134.00.01 Retribuciones básicas PDI					
134.00.02 Retribuciones básicas PAS	1.375.846				
134.01 Otras retribuciones.		626.416			
134.01.01 Otras Retribuciones básicas PDI					
134.01.02 Otras Retribuciones básicas PAS	626.416				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL.				0	
144. RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU (Régimen transitorio).					
145. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio).					
146. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio).					
147. RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES.					
148. RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS.					
				12.492.820	
ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.					
150. PRODUCTIVIDAD.			12.397.856		
150.00 Productividad por méritos investigadores.		3.805.075			
150.01 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.		4.914.336			
150.02 Productividad plazas vinculadas.					
150.03 Productividad del P.A.S.		3.678.445			
150.03.00 Productividad del P.A.S. funcionario	1.820.351				
150.03.01 Productividad del P.A.S. laboral	1.639.033				
150.03.02 Productividad del P.A.S. laboral eventual	219.061				
151. GRATIFICACIONES.			94.964		
151.00 P.D.I.					
151.01 P.A.S.		94.964			
151.01.00 P.A.S. funcionario	26.370				
151.01.01 P.A.S. laboral fijo	68.594				
151.01.02 P.A.S. laboral eventual					
152. HORAS EXTRAORDINARIAS.					
159. OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.					
ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				20.437.017	
160. CUOTAS SOCIALES.			18.859.447		
160.00 Seguridad Social.		18.859.447			
160.00.00 Seguridad Social PAS funcionario	5.068.577				
160.00.01 Seguridad Social laboral fijo	5.540.547				
160.00.03 Seguridad Social PAS laboral eventual	688.610				
160.00.04 Seguridad Social PDI laboral	4.925.000				
160.00.05 Seguridad Social PDI funcionario	430.000				
160.99 Otras.	2.206.713				
162. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.			1.577.570		
162.00 Prestaciones.					
162.01 Formación y perfeccionamiento del personal.		30.000			
162.02 Economatos y comedores.					

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
162.05 Acción Social.		1.547.570			
162.06 Seguros					
162.99 Otros.					
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					30.965.000
ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				235.000	
200. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.					
202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			100.000		
203. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.			45.000		
203.00 Maquinaria.					
203.01 Instalaciones.		20.000			
203.02 Utillaje.		25.000			
204. ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.					
205. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.			50.000		
206. ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			30.000		
208. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.			10.000		
209. CÁNONES.					
ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				4.255.000	
210. INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.			30.000		
211. TERRENOS Y BIENES NATURALES.					
212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			750.000		
213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.			700.000		
213.00 Maquinaria.		100.000			
213.01 Instalaciones.		600.000			
213.02 Utillaje.					
214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			25.000		
215. MOBILIARIO Y ENSERES.			750.000		
216. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			2.000.000		
219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.					
ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				25.630.000	
220. MATERIAL DE OFICINA.			1.230.000		
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.		750.000			
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		50.000			
220.02 Material informático no inventariable.		400.000			
220.03 Préstamos interbibliotecarios.		5.000			
220.99 Otro material.		25.000			
221. SUMINISTROS.			4.935.000		
221.00 Energía eléctrica.		3.500.000			
221.01 Agua.		250.000			
221.02 Gas.		55.000			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
221.03 Combustible.		50.000			
221.04 Vestuario.		40.000			
221.05 Productos alimenticios.		30.000			
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.		50.000			
221.07 Material docente.		500.000			
221.08 Material deportivo y cultural.		20.000			
221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.		50.000			
221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.		70.000			
221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.		120.000			
221.99 Otros suministros.		200.000			
222. COMUNICACIONES.			650.000		
222.00 Telefónicas.		650.000			
222.01 Postales.		0			
222.02 Telegráficas.		0			
222.03 Telex y telefax.		0			
222.04 Informáticas.		0			
222.99 Otras.					
223. TRANSPORTES.			90.000		
224. PRIMAS DE SEGUROS.			400.000		
224.00 Edificios y otras construcciones.		250.000			
224.01 Elementos de transporte.		15.000			
224.02 Seguros de mobiliario y enseres.					
224.09 Otros riesgos.		135.000			
225. TRIBUTOS.					
225.00 Estatales					
225.01 Locales.					
225.02 Autonómicos.					
226. GASTOS DIVERSOS.			2.650.000		
226.01 Atenciones protocolarias y representativas.		120.000			
226.02 Información, divulgación y publicidad.		300.000			
226.03 Jurídicos, contenciosos.		20.000			
226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.		25.000			
226.06 Reuniones, conferencias y cursos.		1.500.000			
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.		30.000			
226.08 Premios, concursos y certámenes.		50.000			
226.09 Actividades culturales.		300.000			
226.10 Actividades deportivas.		75.000			
226.11 Gastos de asesoramiento.		0			
226.12 Inscripciones en congresos.		50.000			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
226.13 Cuotas asociaciones		100.000			
226.15 Actividades de apoyo		30.000			
226.99 Otros.		50.000			
227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			15.675.000		
227.00 Limpieza y aseo.		10.650.000			
227.01 Seguridad.		3.900.000			
227.02 Valoraciones y peritajes.		0			
227.03 Postales o similares.		120.000			
227.04 Custodia, depósito y almacenaje.		0			
227.05 Procesos electorales.		0			
227.06 Estudios y trabajos técnicos.		350.000			
227.07 Edición de publicaciones.		150.000			
227.08 Servicios de jardinería.		5.000			
227.99 Otros.		500.000			
ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				845.000	
230. DIETAS.			125.000		
231. LOCOMOCIÓN.			125.000		
232. TRASLADOS.					
233. OTRAS INDEMNIZACIONES.			595.000		
233.00 Tesis		225.000			
233.01 Asistencia pruebas selectivas		350.000			
233.02 Otras indemnizaciones		20.000			
234. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.			0		
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.					375.000
ARTÍCULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.				0	
310. INTERESES.					
310.00 A corto plazo.					
310.01 A largo plazo.					
311. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.					
319. OTROS GASTOS FINANCIEROS.					
319.00 A corto plazo.					
319.01 A largo plazo.					
ARTÍCULO 34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.				375.000	
340. INTERESES DE DEPÓSITOS.			0		
340.00 A corto plazo.					
340.01 A largo plazo.					
341. INTERESES DE FIANZAS.			0		
341.00 A corto plazo.					
341.01 A largo plazo.					

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
342. INTERESES DE DEMORA.			350.000		
349. OTROS GASTOS FINANCIEROS.			25.000		
349.00 Gastos y comisiones bancarias.		15.000			
349.01 Otras diferencias negativas de cambio.		10.000			
349.02 Gastos financieros contratos de leasing.					
349.09 Otros gastos financieros.					
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.222.529
ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				8.222.529	
480. BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.			2.361.440		
480.00 Becas y ayudas a estudiantes Grado y Ciclos		977.240			
480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo.		330.000			
480.02 Becas para intercambio de estudiantes.		626.000			
480.03 Ayudas a asociaciones estudiantes.		40.000			
480.04 Becas propias para prácticas en empresas.		198.200			
480.05 Ayudas a deportistas.		50.000			
480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.		140.000			
481. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.			4.733.089		
481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.		1.030.000			
481.01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.		3.075.000			
481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa.		623.089			
481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.		5.000			
482. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.			1.118.000		
482.00 Plan Propio Ayudas Investigación		1.100.000			
482.01 Plan Propio Ayudas Movilidad					
482.02 Ayudas Centros Propios		18.000			
483. OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA					
484. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.			10.000		
484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.					
484.01 Convenios con entes públicos.					
484.02 Convenios con entes privados.		10.000			
484.99 Otros convenios.					
485. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			0		
485.00 A fundaciones universitarias.					
485.01 A otras fundaciones.					
485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.					
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES					35.476.270
ARTÍCULO 60. De Terrenos				15.185.000	
600. TERRENOS Y BIENES NATURALES.			0		
600.00 De uso general					

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
600.01 Patrimoniales					
601. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.					
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.500.000		
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.			3.105.000		
603.00 Maquinaria.		100.000			
603.01 Instalaciones.		3.000.000			
603.02 Utillaje.		5.000			
604. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			80.000		
605. MOBILIARIO Y ENSERES			1.500.000		
606. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION.			2.000.000		
607. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.					
608. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.000.000		
608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.		2.000.000			
608.99 Otros.		0			
ARTÍCULO 62. GASTOS EN Inversiones integradas PPI				0	
ARTÍCULO 64. GASTOS EN Inversiones de Carácter inmaterial.				20.291.270	
640. Gastos de Investigación y Desarrollo.			20.291.270		
640.00. Ayuda paralela a becarios.					
640.01. Acciones de investigación.					
640.02. Grupos de investigación.		6.320.579			
640.03. Proyectos de investigación.					
640.04. Infraestructura científica.					
640.05. Contratos científico técnicos.					
640.06. Convenios científico técnicos.					
640.07. Publicaciones científicas.					
640.08. Organización de congresos de carácter científico.					
640.09. Movilidad personal investigador.					
640.10. OTRI.		10.500.000			
640.11. Programa Operativo FEDER.		3.470.691			
640.12 Sin descripción					
641. Propiedad Industrial.					
642. Aplicaciones informáticas.					
643. Propiedad intelectual.					
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS					550.000
ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.				250.000	
830. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL.			250.000		
831. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL.			0		
839. CONCESIÓN DE OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS.			0		
839.00 Concesión de otros préstamos a corto plazo.					

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo	Clasificación Económica
839.01		Concesión de otros préstamos a largo plazo			
839.02		Anticipos subvenciones			
ARTÍCULO 84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.				0	
840.		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.	0		
840.00		A corto plazo.			
840.01		A largo plazo.			
841.		CONSTITUCIÓN DE FIANZAS.	0		
841.00		A corto plazo.			
841.01		A largo plazo.			
ARTÍCULO 87. APORTACIONES PATRIMONIALES.				300.000	
870.		FUNDACIONES.	300.000		
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.					3.000.000
ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.				3.000.000	
910.		A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.			
911.		A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	3.000.000		
912.		A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRIVADO			
913.		A LARGO PLAZO DE DEL SECTOR PRIVADO			
TOTAL					226.353.050

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 4 de marzo de 2015, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas sobre la Ley andaluza 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, ambas partes las consideran solventadas en base a los siguientes compromisos:

a) Ambas partes coinciden en interpretar el artículo 10.2 de la Ley 2/2014 en el sentido de que el Sistema Sanitario Público de Andalucía garantizará el acceso a la cartera de servicios existentes a todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley y con derecho a dicha asistencia sanitaria, conforme a su identidad de género.

b) Ambas partes coinciden en interpretar el artículo 10.7 de la Ley 2/2014 en el sentido de que la Consejería competente en materia de salud considerará en su cartera de servicios complementarios, dentro del marco de sus competencias, los tratamientos que tiendan a la modulación del tono y timbre de la voz, por cuanto no constituyen para las personas transexuales una cuestión estética o cosmética, sino su correspondencia y adecuación a su identidad de género.

c) Ambas partes coinciden en interpretar el artículo 9 y, por conexión, los artículos 2.4, 4.1 y 2, 5.5, 15.2.b) y 19.3 y 4 de la Ley 2/2014 en el sentido de que la disposición reglamentaria que establezca el procedimiento de acreditación velará porque se mantenga la debida separación entre el nombre del Registro Civil y el nombre elegido por razones de identidad de género, de tal forma que la acreditación de dicha identidad de género se entienda exclusivamente a los efectos de la propia Ley y en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º En razón al acuerdo alcanzado, ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación a las disposiciones contempladas en este Acuerdo y concluida la controversia planteada.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 26 de marzo de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
en funciones

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimamante de autos núm. 1345/2010. (PP. 664/2015).

NIG: 2905442C20100005320.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1345/2010. Negociado: EP.

De: Rental Administraciones, S.C.

Procurador: Sr. Luis Tierno Guarda.

Contra: Andree Jeanne Degoulange.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1345/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro) a instancia de Rental Administraciones, S.C., contra don Andree Jeanne Degoulange sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Fuengirola.

Juicio Ordinario 1345/2010.

SENTENCIA 65/2014

En Fuengirola, a 6 de marzo de 2014.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 1345/2010, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr/a. Tierno Guarda, en nombre y representación de Rental Administraciones, S.C., asistido por el Letrado Sr/a. Alarcón Blanco, contra Andree Jeanne Degoulange, quien fue declarado en rebeldía.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr/a. Tierno Guarda, en nombre y representación de Rental Administraciones, S.C., y condeno a Andree Jeanne Degoulange a abonar a Rental Administraciones, S.C., la cantidad de 43.113,89 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andree Jeanne Degoulange, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiocho de enero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1399/2013.

S E N T E N C I A

La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de Divorcio 1399/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan José Aguilar Martínez contra doña Beatriz Padilla Ríos, en situación procesal de rebeldía:

FALLO. Que estimando la demanda de Divorcio Matrimonial. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Beatriz Padilla Ríos, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento. Extiendo y firmo la presente en Granada, a seis de mayo de dos mil quince.- Fdo.: V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1715/2014.

NIG: 2906742C20140041691.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1715/2014. Negociado: B.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Cheila Peña Campos.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Letrado: Sr. Miguel Juli Pelegrina.

Contra: Damián Ubanwa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1715/2014, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Málaga, a instancia de Cheila Peña Campos contra Damián Ubanwa sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 414/15

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de Familia), los autos de Divorcio Contencioso núm. 1715/14, promovidos por el Procurador don Francisco Chaves Vergara, en nombre y representación de doña Cheila Peña Campos, asistida por la Letrada doña Carmen Heredia Castillo, contra don Damián Ubanwa, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Damián Ubanwa y doña Cheila Peña Campos, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Damián Ubanwa, extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1407/2012. (PP. 300/2015).

NIG: 2906742C20120031047.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1407/2012. Negociado: 7.

De: John Maynard y Jacqueline Maynard.

Procurador: Sr. Feliciano García-Recio Gómez.

Contra: Banco de Andalucía, S.A., y Queiles Fomento y Gestión Inmobiliaria, S.L.

Procuradora: Sra. María del Mar Conejo Doblado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1407/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de John Maynard y Jacqueline Maynard contra Banco de Andalucía, S.A., y Queiles Fomento y Gestión Inmobiliaria, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 47/13

En Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1407/2012, y seguido entre partes de una y como demandantes don John Maynard y doña Jacqueline Maynard, ambos con domicilio en The Gables, Rucarage Lañe, Torpe-le-Soken, Reino Unido, provistos de los pasaportes núms. 029936321 y 029927731, respectivamente, representados por el Procurador don Feliciano García-Recio Gómez y asistidos por el Letrado don José Ignacio Macías Maldonado, y de otra y como demandadas las entidades mercantiles Queiles Fomento y Gestión Inmobiliaria, S.L., con domicilio social en Tudela (Navarra), Cuesta de la Estación, 6, provista del CIF núm. B-31645542, en situación procesal de rebeldía, y Banco Popular Español, S.A. (anteriormente, Banco de Andalucía, S.A.), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, provista del CIF núm. A-28.000.727, representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado y asistida por el Letrado don Fernando Vila Clavero, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes.

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. García-Recio Gómez, en nombre y representación de don John Manard y doña Jacqueline Maynard, contra la entidad mercantil Queiles Fomento y Gestión Inmobiliaria, S.L., en situación procesal de rebeldía, se resuelve los siguiente:

1.º Se declara la resolución del contrato de compraventa celebrado entre los demandantes y la mercantil demandada Queiles Fomento y Gestión Inmobiliaria, S.L., en fecha de 15 de junio de 2005, en sus respectivas posiciones de compradores y vendedora, con relación a la vivienda identificada como parcela número 84, vivienda tipo E, del «Conjunto Residencial Embalse de La Viñuela», sito en La Viñuela (Málaga).

2.º Se condena a la entidad demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento diez mil sesenta y ocho euros once céntimos (110.068,11 euros), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, en los términos fijados en el Fundamento de Derecho Quinto de esta resolución.

Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Que desestimando la misma demanda interpuesta frente a la entidad mercantil Banco Popular Español, S.A. (anteriormente, Banco de Andalucía, S.A.), representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, debo absolver y absuelvo a la referida demandada de los pedimentos deducidos en su contra. Ello con expresa condena de los demandantes al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Queiles Fomento y Gestión Inmobiliaria, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintidós de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 945/2013.

NIG: 4109142C20130037902.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 945/2013. Negociado: 4A.

De: María José García Fernández.

Procuradora: Sra. Ana Hermoso Moreno.

Contra: Luis Sánchez Cobo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 945/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de María José García Fernández contra Luis Sánchez Cobo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 351/2015

Sevilla, cinco de mayo de 2015.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre guarda, custodia y alimentos de hijos menores seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 945/13 a instancia de María José García Fernández, representada por La procuradora Sra. Hermoso Moreno, contra Luis Sánchez Cobo, en situación procesal de rebeldía.

Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Con estimación parcial de la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Hermoso Moreno en nombre y representación de María José García Fernández contra Luis Sánchez Cobo declaro la adopción de las siguientes medidas en relación al hijo común menor de edad de ambas partes:

La guarda y custodia se atribuye a la madre, siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores.

Régimen de visitas: Atendida la edad del menor no procede hacer especial pronunciamiento, pudiendo padre e hijo relacionarse libremente como tengan por conveniente.

El padre abonará en concepto de pensión de alimentos para su hijo la cantidad de 300 euros mensuales (siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 148 del CC), pagaderos dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se actualizarán anualmente con arreglo a las variaciones que experimente el IPC o índice equivalente que le sustituya.

Los gastos extraordinarios del menor se satisfarán por ambos progenitores al 50%, entendiéndose por gastos extraordinarios aquellos que se produzcan como consecuencia de hechos o circunstancias imprevistas que deban ser afrontados por el bienestar o salud de los hijos, así como los producidos por circunstancias que, aunque previsibles, salgan del ámbito o esfera normal de las actividades y necesidades de los menores. Se consideran como tales los derivados de intervenciones quirúrgicas, radiografías análisis y otros exámenes clínicos, tratamientos prolongados, odontología, rehabilitaciones y recuperaciones, siempre que tales tratamientos no puedan ser dispensados por la Medicina Oficial en los centros públicos, siendo requisito previo la conformidad de ambos progenitores en el concepto y en la identidad de los facultativos o la resolución judicial en caso de discrepancia salvo que la urgencia del caso no permitiese la petición de tal acuerdo. La realización de actividades

extraescolares debe ser decidida por ambos progenitores de común acuerdo y será sufragada por mitad. En caso de decisión unilateral de alguno de los progenitores o desacuerdo en la misma, dicha actividad deberá ser abonada por quien decida su realización, salvo interpretación judicial contraria.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de 20 días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander número 217900002094513 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la D.A. 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuesto de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Sánchez Cobo, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 485/2010. (PP. 990/2015).

NIG: 0410042C20100002055.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 485/2010. Negociado:

Sobre: reclamación de cantidad.

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra. Francisca Cervantes Alarcón.

Contra: Don José Francisco Granda Carcelen.

E D I C T O

En el presente procedimiento Ejecución hipotecaria 485/2010 seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a don José Francisco Granda Carcelen se ha dictado Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO NÚM. 27/2011

Secretario Judicial, Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a cuatro de febrero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón actuando en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA, S.A.), con domicilio en Bilbao, Plaza San Nicolás, núm. 4 y CIF A-48265169, se formuló demanda de ejecución frente a don José Francisco Granda Carcelen con NIE X3571486T, en la que se exponía que por escritura pública otorgada ante el Notario de Vera don Francisco Vidal Martín de Rosales, con fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve y con número de protocolo 587, su representado y el deudor ante expresado concertaron un contrato de préstamo que se garantizaba mediante hipoteca de las siguientes fincas:

1. Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Urbana núm. 19, vivienda tipo A. situada en la planta segunda del edificio en el que se ubica, sito en la Avenida de Barcelona, de Cuevas del Almanzora, distribuida en distintas dependencias con una superficie construida de 62,87 m², cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 36.913.

Folio: 161.

Tomo: 752.

Libro: 561.

Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

2. Tipo: Inmueble.

Subtipo: Plaza de garaje.

Descripción: Urbana 43, plaza de garaje señalado con el núm. 6 con una superficie construida de 13,82 m², situada en planta de sótano del edificio en el que se ubica, sito en la Avenida de Barcelona, de Cuevas del Almanzora, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 36.937.

Folio: 7.

Tomo: 753.

Libro: 562.

Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Y manifestaba que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el registro de la Propiedad.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA

1. Adjudicar al ejecutante, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA, S.A.), con domicilio en Bilbao, Plaza San Nicolás, núm. 4 y CIF A-48265169, los bienes inmuebles descritos en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por la suma total de 81.263,50 euros, concretados en 74.908,50 euros para la registral 36.913 y en 6.355 euros para la registral 36.937.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

3. Poner al ejecutante en posesión de los bienes si ello fuere posible (...) Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El Secretario Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, don José Francisco Granda Carcelen, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vera, a nueve de octubre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 114/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 114/2015. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20150000847.
De: Doña María del Valle López García y don Mohamed Najib Chakron.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y BSLCO, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2015 a instancia de la parte actora doña María del Valle López García y don Mohamed Najib Chakron contra Fondo de Garantía Salarial y BSLCO, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 27.4.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando las demandas interpuestas por doña María del Valle López García y don Mohamed Najib Chakron contra BSLCO, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se acuerda:

1. Extinguir las relaciones laborales entre doña María del Valle López García y BSLCO, S.L.. y entre don Mohamed Najib Chakron y BSLCO, S.L., a fecha 27 de abril de 2015.
 2. Condenar a BSLCO, S.L., a abonar a :
 - a) Doña María del Valle López García la cantidad de dos mil setecientos setenta y tres euros con noventa y cinco céntimos de euro (2.773,95 €) en concepto de indemnización y la cantidad de veintiún mil trescientos dieciséis euros con sesenta y ocho céntimos de euros (21.316,68 €) en concepto de salarios adeudados e intereses de demora.
 - b) Don Mohamed Najib Chakron la cantidad de novecientos sesenta euros con noventa y seis céntimos de euro (960,96 €) en concepto de indemnización y la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y un céntimo de euro (5.438,61 €) en concepto de salarios adeudados e intereses de demora.
 3. Condenar al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la condena anterior.
- Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo en los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado BSLCO, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 34.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 34.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140004958.

De: Don Salvador Rivero Escobar.

Contra: Talleres Mago, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 34.1/2015 a instancia de la parte actora Salvador Rivero Escobar contra Talleres Mago, S.L., sobre Ejecución, se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 12.3.2015 y Decreto de 30.4.2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Salvador Rivero Escobar contra Talleres Mago, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 13.886,80 €, más la cantidad de 2.221,88 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 16.108,68 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida ajuicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0034 15, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/Lla Magistrado-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 13.886,80 euros en concepto de principal, más la de 2.221,88 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de las localidades en las que la ejecutada tiene domicilio, para que, asistido de funcionario habilitado

para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Unicaja Banco, S.A.; Mago Industria Tecnológica; Andal Composites, S.L., y Todo Carrocerías, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0034 15 utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

1. Declarar al ejecutado Talleres Mago, S.L., con CIF: B29039674, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.886,80 euros de principal, más 2.221,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

2. Notificar al demandado la presente resolución, el Auto de orden general de ejecución y el Decreto de Medidas mediante edicto publicado en el boletín oficial correspondiente.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0034 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Mago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 550/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 550/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140008104.

De: Doña Francisca Navarro Ruso.

Contra: Answer Consultoria y Desarrollo Inmobiliario, S.L., Administradora Concursal Elisa Caracuel Rodríguez, Administrados Judicial Fernando del Alcázar España, Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Miguel Narváez Sevillano, Lamoraga Ibérica Banus, S.L., Administrador Concursal Eugenio Luque Martínez (Sociedad Génova de Mier. Lem, S.L.P.), Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga Holding, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group Internetal, S.L. y Andalusian Gourmet Concept, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 550/2014 a instancia de la parte actora doña Francisca Navarro Ruso contra Answer Consultoria y Desarrollo Inmobiliario, S.L., Administradora Concursal Elisa Caracuel Rodríguez, Administrados Judicial Fernando del Alcázar España, Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Miguel Narváez Sevillano, Lamoraga Ibérica Banus, S.L., Administrador Concursal Eugenio Luque Martínez (Sociedad Génova de Mier. Lem, S.L.P.), Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga Holding, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group Internetal, S.L. y Andalusian Gourmet Concept, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 29.4.15, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por doña Francisca Navarro Ruso frente a la entidad Lamoraga Holding, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Que debo estimar y estimo la acción de extinción de contrato de trabajo del art. 50 ET, frente a Lamoraga Holding, S.L., así como estimando la acción de despido calificando de improcedente el efectuado el 15 de julio de 2014 y declarando la extinción de relación laboral con fecha efectos la del 15 de julio de 2014, condenando a Lamoraga Holding, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 2.929,65 euros de indemnización.

2. Que debo estimar y estimo parcialmente la acción de reclamación de cantidad y debo condenar y condeno a Lamoraga Holding, S.L., al pago de 8.939,58 euros de salarios adeudados a doña Francisca Navarro Ruso, cantidad a la que habrá de añadirse el 10% de mora.

3. Que debo desestimar y desestimo la acción de declaración de vulneración de derecho fundamental acumulado a la acción de extinción de contrato, absolviendo a las demandadas de los pedimentos efectuados en su contra.

4. Que debo desestimar y desestimo las demandas formuladas frente a Answer Consultoria y Desarrollo Inmobiliario, S.L., Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Andalusian Gourmet Concept, S.L., Lamoraga Ibérica Banús, S.L., Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group International, S.L. y don Miguel Narváez Sevillano, absolviendo a los mismos de los pedimentos efectuados en su contra.

5. Que debo declarar y declaro que la administración concursal y judicial de Answer Consultoria y Desarrollo Inmobiliario, S.L., la administración concursal de Lamoraga Ibérica Banús, S.L., la administración concursal de Lamoraga Madrid, S.L., la administración concursal de Lamoraga AM, S.L. y el Fogasa deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Narváez Sevillano, administradora concursal Elisa Caracuel Rodríguez, administrados judicial Fernando del Alcázar España, Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Andalusian Gourmet Concept, S.L., Answer Consultoria y Desarrollo Inmobiliario, S.L., administrador concursal Eugenio Luque Martínez (Sociedad Genova de Mier, LEM, S.L.P.), Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga Holding, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group Internetal, S.L. y Lamoraga Ibérica Banus, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto. sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 317/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 317/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150003860.

De: Don Miguel Ángel Cantudo Trujillano.

Contra: El Pinar Investments, S.L., Cheetah Corporate Investment Limited, Serengeti Corporate Investment Limited y Casillas Investments, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 317/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel Ángel Cantudo Trujillano se ha acordado citar a El Pinar Investments S.L., Cheetah Corporate Investment Limited, Serengeti Corporate Investment Limited y Casillas Investments, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de julio de 2015, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a El Pinar Investments, S.L., Cheetah Corporate Investment Limited, Serengeti Corporate Investment Limited y Casillas Investments, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su/publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1044/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 1044/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140011300.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Alispe 4, S.L.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1044/2014 se ha acordado citar a Alispe 4, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de junio de 2015, a las 9,02 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alispe 4, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos num. 372/2014.

Procedimiento: 1330/12.

Ejecución de títulos judiciales 372/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120014626.

De: Doña Isabel Martín Falcón.

Contra: Resimayo, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 372/14, dimanante de los Autos 1330/12, a instancia de Isabel Martín Falcón contra Resimayo, S.L., en la que con fecha 7.5.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1456/12.

Procedimiento: 1456/12.

Ejecución de títulos judiciales 376/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120015992.

De: Doña María Dolores Ramos Corpas.

Contra: Muebles Matamoros.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 376/14, dimanante de los autos 1456/12, a instancia de doña María Dolores Ramos Corpas contra Muebles Matamoros, en la que con fecha 10.2.15, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.470,06 euros de principal más la cantidad de 700,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 279/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 279/2014. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140002929.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Ardeleana, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 279/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Ardeleana, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 4.3.2015 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Construcciones Ardeleana, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 279/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 6 de noviembre de 2017, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Ardeleana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 261/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130000936.

De: D./D.^a Mikhail Barannikov.

Contra: D./D.^a Emilio Pareja Berloz.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2014, a instancia de la parte actora D./D.^a Mikhail Barannikov contra Emilio Pareja Berloz sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mikhail Barannikov ha presentado demanda de ejecución frente a Emilio Pareja Berloz.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6 de noviembre de 2014 por un total de 800 euros de principal más la cantidad de 240 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Emilio Pareja Berloz en situación de Insolvencia Total por importe de 800 euros de principal más la cantidad de 240 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Emilio Pareja Berloz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2015.

NIG: 4109144S20110016043.

Procedimiento: 1344/11.

Ejecución núm.: 90/2015. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 90/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., en la que con fecha 4.5.15 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, se dictó resolución judicial en fecha 8.4.14, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltra. dijo: Precédase a despachar ejecución contra Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., por la suma de 129,19 euros en concepto de principal, más la de 39 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos. con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se

llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.2 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, igualmente, podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaborador suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor recabes directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJ se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo. crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades (puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1018/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 1018/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140011018.

De: Don Rafael Salgado Ortega.

Contra: Don Miguel Valdés Cruces, Fogasa y San Telmo Integral, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1018/2014 a instancia de la parte actora don Rafael Salgado Ortega contra Miguel Valdés Cruces, Fogasa y San Telmo Integral, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 20 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Rafael Salgado Ortega presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Miguel Valdés Cruces, Fogasa y San Telmo Integral, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1018/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 16 de abril de 2018 a las 10:30 horas para la celebración del acto de inicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:00 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado, a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado San Telmo Integral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 177/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 177/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150001863.

De: D./D.^a Jhon Mario Hoyos Valencia.

Contra: Te Recomiendo Web, S.L., y Grupo Dimensiona 2014, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2015, a instancia de la parte actora D./D.^a Jhon Mario Hoyos Valencia contra Te Recomiendo Web, S.L., y Grupo Dimensiona 2014, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 20 de febrero de 2015 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil quince.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. D. Jhon Mario Hoyos Valencia presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Te Recomiendo Web, S.L., y Grupo Dimensiona 2014, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 177/2015.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 25 de septiembre de 2018 a las 9,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.^a planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.^a planta de este mismo edificio a las 9,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Citese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Dimensiona 2014, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del concierto que se cita. (PD. 1237/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 1801/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concierto con consultas y gabinetes podológicos, de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, en la provincia de Granada.
 - b) División por lotes y número de lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de cinco años, incluidas las prórrogas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación
 - a) Presupuesto de licitación (IVA exento): Treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un euros (38.661,00 €).
 - b) Valor estimado del contrato: 154.644,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Trescientos euros (300 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Portal informático: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Secretaría General, Sección de Gestión Económica, sita en Avenida del Sur, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfonos: 958 027 038-958 027 039-958 027 040.
 - e) Fax: 958 027 033.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 13, Granada, 18014.
9. Apertura de solicitudes.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Avenida del Sur, núm. 13.
 - b) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial, con una antelación mínima de 48 horas.

10. Otra información.

a) Examen de documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1245/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
 - c) Número de expediente: CCA. 6QTN3Y7.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de recogida, transporte y entrega de comidas preparadas, así como retorno de menaje en determinados centros del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 120.384,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 172.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 78, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1246/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. 6WF4I-K.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de rehabilitación foniátrica (logopedia) para el Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería), mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: A la totalidad.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.700,00 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 172.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1247/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 6SYS-MV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de jardinería de los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 487.913,11 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14004.
 - d) Teléfono: 957 736 037.
 - e) Telefax: 957 011 046.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 6, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios (BOJA núm. 88, de 11.5.2015). (PD. 1248/2015).

Advertido error en el Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contratos de servicios de vigilancia y seguridad para el Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el apartado 8.d), donde dice:

«Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).»

Debe decir:

«Lugar de ejecución: San José de la Rinconada (Sevilla).»

En el apartado 8.e), donde dice:

«Plazo de ejecución: Doce (12) meses.»

Debe decir:

«Plazo de ejecución: Once (11) meses y quince (15) días.»

El plazo límite para la presentación de ofertas será de quince (15) días naturales, a contar desde la publicación de la presente corrección de errores.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona oeste del área metropolitana de la provincia de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000048 (7-SE-2515-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona oeste del área metropolitana de la provincia de Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 21 de abril de 2015.
 - b) Contratista: UTE Ecocivil/Cauchil.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa euros con treinta céntimos (2.788.390,30 euros), IVA incluido.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona este de la provincia de Almería».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000043 (7-AL-1730-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona este de la provincia de Almería».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 30 de abril de 2015.
 - b) Contratista: UTE Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A./Servicios Técnicos Napal, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (2.358.737,94 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona suroeste de la provincia de Córdoba».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000044 (7-CO-1817-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona suroeste de la provincia de Córdoba».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 30 de abril de 2015.
 - b) Contratista: UTE Pérez Jiménez, S.A./Hidráulicas y Viales, S.L. (UTE Córdoba Suroeste).
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones cuatrocientos diez mil ciento veintinueve euros con veinticuatro céntimos (2.410.129,24 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona sur de la provincia de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000070 (7-SE-2516-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona sur de la provincia de Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 30 de abril de 2015.
 - b) Contratista: UTE Construcciones Maygar, S.L./Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L. (UTE Maygar-Pavimentos Sur Sevilla).
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (2.689.688,67 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona noreste de la provincia de Granada».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000065 (7-GR-1920-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona noreste de la provincia de Granada».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 6 de mayo de 2015.
 - b) Contratista: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON).
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos un mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (2.201.161,58 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras de la zona norte del área metropolitana de la provincia de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000049 (7-SE-2513-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras de la zona norte del área metropolitana de la provincia de Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 29 de abril de 2015.
 - b) Contratista: UTE Martín Casillas, S.L.U./Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos veintidos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con setenta y tres céntimos (2.622.494,73 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información de otorgamiento de la concesión administrativa que se cita en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). (PP. 1126/2015).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2015, del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se ha acordado:

Otorgar concesión administrativa a Zostera 2013, S.L., para la adecuación, ocupación y explotación de los locales A03 y A04 destinados a la actividad de Restaurante en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), con una superficie de 123,24 m², con una duración de diez años.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se deja sin efecto el nombramiento de Instructor en el expediente disciplinario que se cita y se produce un nuevo nombramiento.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el último domicilio conocido de la persona interesada que se relaciona, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071, Sevilla.

Expediente disciplinario: núm. 48/15.

Interesado: A.M.F., DNI. 28.560.202 K.

Municipio del último domicilio conocido: Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de 11 de mayo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia por la que se deja sin efecto el nombramiento de Instructor.

Plazo para recurrir: Recurso potestativo de reposición a contar en el plazo de un mes desde la notificación.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de 3 de marzo de 2015, por la que se desestima la solicitud de inicio del procedimiento administrativo que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de los interesados, por causas ajenas a esta Administración, se les notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo, Sevilla.

Interesados: Don Robert Wibberley y doña María Wibberley.

Acto notificado: Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se desestima la solicitud de inicio del procedimiento administrativo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentada por Radio Rusa Marbella, S.L.

Sevilla, 28 de abril de 2015.- El Director General, Juan Carlos Blanco de la Cruz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Emilio José Roig Calomarde.

Expediente: 14/8165/2014/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.b y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.2.2015.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 13 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespin Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Emilio José Roig Calomarde.

Expediente: 14/8165/2014/AC.

Infracción: Dos Graves, art. 39.b y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.2.2015.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 13 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0139-14-P.

Interesado: Sergio Leandres Cumbreiras.

Ultimo domicilio: C/ Callejón de los Romanos, s/n. 21100 Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0111-14-P

Interesado: Pablo Betanzos Ligeró

Último domicilio: C/ Las Palmeras, 5. 21720 Rociana del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0009-15-P

Interesado: Francisco Mesa Ortega

Último domicilio: C/ Miguel Redondo, 39. 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0052-12-P.

Interesado: Óscar García Sáñez.

Último domicilio: C/ Soler y Roviroa, 3, 08018 Barcelona.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0018-14-P.

Interesado: Van Der Walle Roland Gerardus Theodorus.

Último domicilio: C/ Marqués de Cerralbo, 4, ático, 15001 La Coruña.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 6 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salón de Juegos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Juegos Player, S.A.

DNI: B-18039875.

Expediente: 21/9386/2015/SJ.

Fecha: 26.3.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 6 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 00018-177185-13-R.

Interesado: Jesús Ramón La Chica Jiménez.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-775).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 00029-0003798-14-R.

Interesada: María del Carmen Núñez Sánchez.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-459).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla

Expediente: 11-000093-12-P.

Interesado: Mohamed El Hibari.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-469).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Carlos Miguel Mesa Gómez.
Expediente: AL/TA/02757/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Fundación Forja XXI.
Expediente: Subvención Excepcional Forja XXI/2011.
Acto notificado: Trámite de audiencia.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Sandra Noemi Fucas.
Expediente: MA/AP/06564/2007
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Rosa María Pigner Moral.
Expediente: CO/TA/05484/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: M.^a del Sol López Gálvez.
Expediente: JA/TA/02292/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Mónica Rey Lillo.
Expediente: SE/TA/06943/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Andrea Berni García.
Expediente: AL/TA/09791/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Yolanda Casado Cañete.
Expediente: MA/TA/04649/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Vicente José Amador Alcaraz.
Expediente: AL/TA/08045/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Juan Diego Borrego Izquierdo.
Expediente: SE/TA/04332/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Camelia Dogaru.
Expediente: SE/TA/04332/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Gabriela Silvin Martínez.
Expediente: MA/TA/08064/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Carmen de los Ríos Aguilar.
Expediente: SE/TA/04303/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María José Artés Bertedor.
Expediente: SE/TA/06092/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Manuel Expósito Cano.
Expediente: JA/TA/04876/2007.
Acto notificado: Notificación Acuerdo Inicio de Reintegro.

Interesada: Antonia Cabrera Franco.
Expediente: HU/FI/00027/2007.
Acto notificado: Requerimiento documentación Orden 15/03/2007.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Georgeta Chivu.
Expediente: GR/AP/01979/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Josefa Cordobés Díaz.
Expediente: SE/AP/01178/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Marta Álvarez Gaitero.
Expediente: MA/AP/04982/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Juan Eduardo Bravo Torres.
Expediente: MA/AP/06398/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Matilde Álvarez González.
Expediente: HU/AP/02583/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Marta Santiago González.
Expediente: SE/AP/05731/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Antonio Santiago Camacho.
Expediente: JA/TA/08891/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Rosaura González Carrasco.
Expediente: GR/TA/05832/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Sergio Amezcúa Martín.
Expediente: GR/TA/02931/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Ana Martín García.
Expediente: MA/TA/01604/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Isabel María Romero Ruiz.
Expediente: HU/TA/00379/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Raúl Luque Medina.
Expediente: SE/TA/03612/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Mina Bounouar.
Expediente: GR/TA/06046/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Antonio Luis Aceituno López.
Expediente: JA/TA/04163/2007.
Acto notificado: Resolución de archivo del acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, sobre participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración de la explotación para recursos de la sección A) de la Ley 22/1973, de Minas, que se cita, sita en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 1093/2015).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración de la explotación denominada «El Capitán», con número provisional 10.121.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración de fecha de 2.12.2009, efectuada por Explotaciones Arrioca, S.L.

- Autoridades competentes: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.

- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: de fecha de 17.4.2015. Aprobación.

- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.

- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 (Almería).

- Medios para la información: documental, previa cita, en Horario de 12,00 a 13,00 horas.

- Procedimientos de participación pública: los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Almería, 27 de abril de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de diciembre de 2014, de concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada de fecha 29 de diciembre de 2014 se conceden subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan en concepto de incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales y se financia con cargo a la aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 0.1.11.00.18.18.4005.777.01.72C.4, en base a la Resolución de 2 de junio de 2014 de la Dirección General de Economía Social por la que se convoca la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Expediente: 452067
Beneficiario: ANDALUZA DE COLUMNAS Y BACULOS S.COOP.AND
NIF: F19534031
Municipio y Provincia: LÁCHAR (GRANADA)
Importe: 26.077,00

Expediente: 469594.
Beneficiario: MY SCHOOL ENGLISH CENTER, S.COOP.AND
NIF: F19561349
Municipio y Provincia: SANTA FE (GRANADA)
Importe: 14.000,00

Expediente: 467923
Beneficiario: CALUMA TOUR S.COOP.AND
NIF: F19553288
Municipio y Provincia: CASTILLÉJAR (GRANADA)
Importe: 16.500,00

Expediente: 467469
Beneficiario: BIOMASA TRISTANTE S.COOP.AND
NIF: F1958057
Municipio y Provincia: PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
Importe: 11.000,00

Expediente: 448573
Beneficiario: VIVEALTIPLA S.COOP.AND
NIF: F19554930
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 7.000,00

Expediente: 485453
Beneficiario: CINEBINARIO FILMS S. COOP. AND
NIF: F18953596
Municipio y Provincia: GRANADA (GRANADA)
Importe: 4.000,00

Expediente: 469975
Beneficiario: CREATECA S. COOP. AND
NIF: F19528470
Municipio y Provincia: GRANADA (GRANADA)
Importe: 7.000,00

Expediente: 462312
Beneficiario: CENTRO TEMPUS SPA S. COOP. AND
NIF: F19513639
Municipio y Provincia: GRANADA (GRANADA)
Importe: 15.000,00

Expediente: 485489
Beneficiario: AGORA S. COOP. AND
NIF: F19557305
Municipio y Provincia: MARACENA (GRANADA)
Importe: 14.000,00

Expediente: 455374
Beneficiario: SUMINISTROS VALTUSA S.L.L
NIF: B19558535
Municipio y Provincia: ARMILLA (GRANADA)
Importe: 12.004,40

Expediente: 464329
Beneficiario: ERRANT, S. COOP. AND
NIF: F19533256
Municipio y Provincia: GRANADA (GRANADA)
Importe: 17.524,51

Expediente: 467061
Beneficiario: COOP. RODRIGUEZ MASEGOSA S. COOP. AND.
NIF: F19555085
Municipio y Provincia: CASTILLÉJAR (GRANADA)
Importe: 26.500,00

Expediente: 467236
Beneficiario: BELEAR S. COOP. AND.
NIF: F19561455
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 15.000,00

Expediente: 466909
Beneficiario: DROYPER S. COOP. AND.
NIF: F19558543
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 16.500,00

Expediente: 465643
Beneficiario: TALLERES BTM
NIF: F19558717
Municipio y Provincia: OGÍJARES (GRANADA)
Importe: 20.014,71

Expediente: 466644
Beneficiario: GALA, S. COOP. AND
NIF: F19561208
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 12.000,00

Expediente: 469708
Beneficiario: COCABI, S. COOP. AND
NIF: F19558386
Municipio y Provincia: LA ZUBIA (GRANADA)
Importe: 18.000,00

Expediente: 451984
Beneficiario: GRAELEC SUMINISTROS, S.L.L.
NIF: B19550938
Municipio y Provincia: ARMILLA (GRANADA)
Importe: 14.543,56

Expediente: 450861
Beneficiario: SISTEMAS DE SEGURIDAD GRANADA, S. COOP. AND.
NIF: F19541069
Municipio y Provincia: GÓJAR (GRANADA)
Importe: 17.987,48

Expediente: 485104
Beneficiario: LA RUNA S. COOP. AND
NIF: F19541671
Municipio y Provincia: LANJARON (GRANADA)
Importe: 5.500,00

Expediente: 450671
Beneficiario: GARCIA PULIDO & ASOCIADOS, S. COOP. AND
NIF: F19544808
Municipio y Provincia: MONTEFRÍO (GRANADA)
Importe: 8.000,00

Expediente: 468834
Beneficiario: BETSANZ HUESCAR, S.L.L
NIF: B19560531
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 11.000,00

Expediente: 469737
Beneficiario: AHORA GRANADA S. COOP. AND
NIF: F19546522
Municipio y Provincia: GRANADA (GRANADA)
Importe: 8.000,00

Expediente: 463127
Beneficiario: ORTEGA & FERNANDEZ ASESORES, S. COOP. AND
NIF: F19540808
Municipio y Provincia: OGÍJARES (GRANADA)
Importe: 1.750,00

Expediente: 455263
Beneficiario: GRUPO SOLDATEC MONTAJES Y MANTENIMIENTO S.L.L.
NIF: B19552793
Municipio y Provincia: GUADIX (GRANADA)
Importe: 9.500,00

Expediente: 450862
Beneficiario: A.G. CONSULTORIA S. COOP. AND.
NIF: F19550284
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 19.222,60

Expediente: 464472
Beneficiario: BIOGRAMASA S. COOP. AND
NIF: F19559947
Municipio y Provincia: FUENTE VAQUEROS (GRANADA)
Importe: 17.615,71

Expediente: 453026.
Beneficiario: TODO MOTOR GRANADA S.L.L
NIF: B19548882
Municipio y Provincia: CÚLLAR VEGA (GRANADA)
Importe: 14.018,00

Expediente: 449582
Beneficiario: HIDRIG & DIESEL MOTOR CAR ENGINES, S.L.L
NIF: B19547314
Municipio y Provincia: ATARFE (GRANADA)
Importe: 9.852,57

Expediente: 464213
Beneficiario: VINUESA & MOCHON 2014 S.L.L
NIF: B19556463
Municipio y Provincia: GRANADA (GRANADA)
Importe: 15.761,11

Expediente: 467223
Beneficiario: HNOS CANOVAS, S. COOP. AND.
NIF: F19556463
Municipio y Provincia: HUÉSCAR (GRANADA)
Importe: 8.000,00

Expediente: 451970
Beneficiario: LASSER ANDALUCIA SERVICIOS 4 S.L.L
NIF: B19540749
Municipio y Provincia: PADUL (GRANADA)
Importe: 8.621,39

Expediente: 450858
Beneficiario: COTECAM INICIATIVAS, S.L.L
NIF: B19549336
Municipio y Provincia: CASTRIL (GRANADA)
Importe: 17.621,03

Granada, 8 de mayo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a la interesada del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 734-14 D.

Interesada: Eco Car Talleres Rápidos, S.L.

Acto: Notificación de requerimiento por actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento.

Málaga, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/02088/2011.

Entidad: Luke James Barrete.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 16.4.2015.

Expediente: MA/AEA/02174/2011.

Entidad: Harry Leo Jofre Gutiérrez.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 28.4.2015.

Expediente: MA/AEA/02122/2011.

Entidad: María del Carmen Sedano Guisado.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 16.4.2015.

Expediente: MA/AEA/02246/2011.

Entidad: Alberto Daniel Díaz.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.4.2015.

Expediente: MA/AEA/00302/2011.

Entidad: Adolfo Albanés Martín.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 8.4.2105.

Expediente: 595341 Línea 1.

Entidad: María Soledad Mariscal Pérez.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de fecha 28.4.2015.

Expedientes: 614915 y 617323 Línea 1.

Entidad: José Quesada Díaz Calero.

Acto notificado: Acuerdo acumulación expedientes de fecha 30.4.2015.

Málaga, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, de actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Mantenimiento, Administración de Fincas y Abogados, S. Coop. And.

Expediente: 005455896–SERCA 03364.

Dirección: Carretera de su Eminencia, 11, 41013 Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de Cuentas ejercicio 2013.

Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento de la inscripción.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, 28 de abril de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/2012), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012-Sevilla.

Expediente: SE/PCA/97/2007 (Fecha solicitud: 20/06/2007).

Entidad: José Antonio López Quiles.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 21/01/2015.

Expediente: SE/PCA/318/2007 (Fecha solicitud: 03/12/2007).

Entidad: Elía Aguilera Palomo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 26/01/2015.

Expediente: SE/PCA/68/2008 (Fecha solicitud: 31/01/2008).

Entidad: Antonio Sánchez Barroso.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 21/02/2015.

Expediente: SE/PCA/79/2008 (Fecha solicitud: 13/02/2008).

Entidad: Ángeles González de la Flor.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 14/02/2015.

Expediente: SE/PCA/81/2008 (Fecha solicitud: 15/02/2008).

Entidad: Fernando J. Sánchez-Cañaveral Pérez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 14/02/2015.

Expediente: SE/PCA/92/2008 (Fecha solicitud: 21/02/2008).

Entidad: M.^a del Carmen Muñoz Benítez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 17/03/2015.

Expediente: SE/PCA/114/2008 (Fecha solicitud: 27/02/2008).

Entidad: Rocío Barrasa Navas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 14/02/2015.

Expediente: SE/PCA/192/2008 (Fecha solicitud: 28/04/2008).

Entidad: Josefa Gamero Rosua.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 02/03/2015.

Expediente: SE/PCA/286/2008 (Fecha solicitud: 09/07/2008).

Entidad: Francisco Javier Pérez Fernández.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 23/02/2015.

Expediente: SE/PCA/299/2008 (Fecha solicitud: 17/07/2008).

Entidad: Miguel Ángel González Gullón.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 02/03/2015.

Expediente: SE/PCA/319/2008 (Fecha solicitud: 23/07/2008).

Entidad: Antonio Calzón Robles.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 02/03/2015.

Expediente: SE/PCA/342/2008 (Fecha solicitud: 31/07/2008).

Entidad: Marina Bernal Lérida.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 06/02/2015.

Expediente: SE/AMA/592/2010 (Fecha solicitud: 07/06/2010).

Entidad: Cinta Gara Cidoncha Romero.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de fecha 25/02/2015.

Expediente: SE/AEA/623/2010 (Fecha solicitud: 07/06/2010).

Entidad: Concepción Vega Fernández.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de fecha 25/02/2015.

Expediente: SE/AEA/629/2010 (Fecha solicitud: 17/05/2010).

Entidad: Diana María Aramburu Boralla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de fecha 25/02/2015.

Expediente: SE/AEA/721/2010 (Fecha solicitud: 14/06/2010).

Entidad: Carolina Vázquez Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro de fecha 14/02/2015.

Expediente: SE/AEA/1064/2010 (Fecha solicitud: 15/06/2010).

Entidad: Julio César López Egea.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de fecha 25/02/2015.

Expediente: SE/AEA/1132/2010 (Fecha solicitud: 14/06/2010).

Entidad: Ángel Calderón Morales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de fecha 25/02/2015.

Expediente: SE/IMT/99/2011 (Fecha solicitud: 29/09/2011).

Entidad: María Martínez Corts.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 20/02/2015.

Expediente: SE/IMT/101/2011 (Fecha solicitud: 16/09/2011).

Entidad: Mercedes García Jiménez.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 15/03/2015.

Expediente: SE/IMT/104/2011 (Fecha solicitud: 22/09/2011).

Entidad: María Jesús Campos Fos.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 20/02/2015.

Expediente: SE/IMT/141/2011 (Fecha solicitud: 29/12/2011).

Entidad: María Pilar López Casquete de Prado.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 05/03/2015.

Expediente: SE/IMT/10/2012 (Fecha solicitud: 20/02/2012).

Entidad: Purificación López de la Calle.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 11/03/2015.

Expediente: SE/IMT/26/2012 (Fecha solicitud: 02/05/2012).

Entidad: Fátima del Toro Escobar.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23/03/2015.

Expediente: SE/IMT/59/2012 (Fecha solicitud: 21/09/2012).

Entidad: María José Pérez Avilés.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 16/02/2015.

Expediente: SE/IMT/69/2012 (Fecha solicitud: 21/11/2012).

Entidad: Noemí Rodríguez López.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17/03/2015.

Expediente: SE/IMT/74/2012 (Fecha solicitud: 18/12/2012).
Entidad: Carmen María Martínez del Barco.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17/03/2015.

Expediente: SE/IMT/75/2012 (Fecha solicitud: 05/12/2012).
Entidad: Eva Lara León.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17/03/2015.

Expediente: SE/IMT/2/2013 (Fecha solicitud: 25/01/2013).
Entidad: Caridad Rodríguez Suárez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17/03/2015.

Expediente: SE/L31/253/2013 (Fecha solicitud: 11/06/2013).
Entidad: Sonia Pico Zayas.
Acto notificado: Resolución de procedimiento de reintegro de fecha 06/02/2015.

Expediente: SE/L31/1932/2013 (Fecha solicitud: 27/06/2013).
Entidad: M.^a Encarnación Murgago Martínez.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 17/03/2015.

Expediente: SE/L31/2050/2013 (Fecha solicitud: 27/06/2013).
Entidad: Antonia Azo Rejo.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 17/03/2015.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/01110/2008.

Beneficiario: Mas PC Estepona, S.L.

CIF: B92459122.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 19.3.2015.

Málaga, 13 de mayo de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00005/2008.

Empresa: Sedro, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00014/2008.

Empresa: Recursos Ferroviarios, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00024/2008.

Empresa: Univelez 2007, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00027/2008.

Empresa: Grupo Cisplatino, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00033/2008.

Empresa: Recursos Ferroviarios, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00042/2008.

Empresa: Picazo Fast Food, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00047/2008.

Empresa: Fernando Garrido García.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00048/2008.

Empresa: Racing Style Soc. Coop. And.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00050/2008.

Empresa: Maorit Spirit, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00058/2008.

Empresa: Carmen Guerrero Jiménez.

Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00059/2008.
Empresa: Ana María Blanco Domínguez.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00064/2008.
Empresa: María Carmen Ruiz Fernández.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00071/2008.
Empresa: Alejandro Toro Blanca.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00078/2008.
Empresa: Cristian Visinoni.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00079/2008.
Empresa: Ana María Bambill.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00087/2008.
Empresa: Ratalos Asociados, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00088/2008.
Empresa: Brasology, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00090/2008.
Empresa: Cristina Jenifer Cáceres Moreno.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00094/2008.
Empresa: Webtime Informatica, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00113/2008.
Empresa: Electro Montajes Industriales Sist. Automat. y Tel., S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00149/2008.
Empresa: María Lucía Escalona Márquez.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00026/2008.
Empresa: Airplac Instalaciones y Montajes, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Málaga, 13 de mayo de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3746395/2010-10	GALÁN BEATO, MARÍA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2962914/2010-96	FERNÁNDEZ NIEBLA, JOSEFA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2905975/2010-96	DE LARA EDWARDS, CARLOS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA

Cádiz, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/014607/2007-05	NIEBLA NÚÑEZ, RICARDO	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/4231573/2011-61	SERRANO BENIGNO, CONCEPCIÓN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
ROSARIO ANTONIO DE LOS MARTIRES	551-2015-04126
ALEJANDRA TINOCO ANDREU	551-2015-12374
ROCIO NUÑEZ FERNANDEZ	551-2015-14325
MANUEL ROSA VIÑAS	551-2015-15286
DIEGO CORTES VAZQUEZ	551-2015-15860
JUANA ISABEL GONZALEZ CUMBRERAS	551-2015-16413
JUAN MANUEL FARIÑA RUIZ	551-2015-16855

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADOS	EXPEDIENTE NÚM.
PABLO J FERNANDEZ DOMINGUEZ	551-2013-52888
MARIA MONTSERRAT RODRIGUEZ GARCIA	551-2014-02032
CARLOS VAZQUEZ MORENO	551-2014-07822
ELISA CORDERO VIDAURRE	551-2014-10280
JUANA GONZALEZ ORTIZ	551-2014-12081
BENITO DIAZ TORONJO	551-2014-50753

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MARTIN	551-2013-69222

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
JUAN DE LA VEGA ALVAREZ	551-2014-56009
MERCEDES BUENO SANCHEZ	551-2014-56325
ANTONIO RAYA GALLEGOS	551-2014-56481
ABIGAIL MORALES FRANCO	551-2014-56990
ENCARNACION VAZQUEZ LOPEZ	551-2014-57007
JOSE MARIA ROCINO MARTIN	551-2014-57743
CAYETANO BRAIGA GONZALEZ	551-2014-57977
MARIA LUISA MARTINEZ GARCIA	551-2014-58023
MIRELA HOSUSCHI	551-2014-59257
SILVIA JANE CALDERON CABRERA	551-2014-60076
INMACULADA CINTA MARTIN GARRIDO	551-2014-60523
MARIA TERESA CUSTODIO DOMINGUEZ	551-2014-60542
JOSE MARIA GARCIA BEJARANO	551-2014-60793
INMACULADA ARANA ORTA	551-2014-62993
SORINEL FUDULU	551-2014-61715
ANTONIO PALOMAR MUÑOZ	551-2014-63001
DESEADA CORDERO DELGADO	551-2014-63853
CRISTINA GONZALEZ ROMO	551-2014-64332
ANTONIO MANUEL DOMINGUEZ CABELLO	551-2014-65271
ANGELES GOMEZ MARTOS	551-2014-66337
MERCEDES GONZALEZ PEREZ	551-2014-66912
INMACULADA C. CARRASCO CASTAÑO	551-2014-68442
ISABEL CINTA DOMINGUEZ RAMIREZ	551-2014-68649
VERONICA VAZQUEZ GORDILLO	551-2014-71845

Contenido del acto: Acuerdo de de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación

Provincial de la Consejería para la Igualdad , Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
RAFAEL DOMINGUEZ BERMEJO	551-2014-50903

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
TOMAS ALFARO DELGADO	551-2014-12459
JENNIFER ARAGON PEREZ	551-2014-16148

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado de Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 313/14-S.

Notificado: Robert Leslie Toker.

Último domicilio: Edf. La Cigala, local 65 (P.º La Duquesa). 29692, Manilva.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 29 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Regla Oliva Verdum, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor M.V.O. de fecha 6 de mayo de 2015.

Cádiz, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y reintegración familiar que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela y reintegración familiar a don Rafael Crespo Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 8 de abril de 2015 en virtud de la cual se acuerda dejar sin efecto la declaración de desamparo acordada por Resolución de 19 de enero de 2012 de los menores J.C.P. y A.C.P.; cesar el acogimiento permanente con su abuela materna y reintegrar a dichos menores con su madre.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Touhsami Dobbouz y Najat El Ahmadi, de fecha 8 de enero de 2015, relativa al menor F.Z.D., expediente número 352-2013-00005852-1.

Málaga, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a doña Naima Mohamed Kays, de fecha 5 de marzo de 2015, relativa a los menores S., K., y B. E.B.M., expedientes números 352-2013-00004718-1, 352-2013-00004719-1 y 352-2013-00004720-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de constitución de acogimiento familiar provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de constitución de acogimiento familiar provisional a doña Isabel María Baeza López, de fecha 5 de marzo de 2015, relativa al menor J.B.L., expediente número 352-2014-00002506-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia a don Joy Molokwu, de fecha 10 de abril de 2015, respecto del menor G.O., expediente número 352-2008-00002667-1.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de constitución de acogimiento familiar provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de constitución de acogimiento familiar provisional a doña Marina Duarte Ruiz, de fecha 12 de febrero de 2015, relativa a los menores A. y S. R.D, expedientes números 352-2013-00002185-1 y 352-2013-00002193. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. (DPMA) 369-2014-00000403-4, iniciado por don Jesús Cortes Sánchez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 28 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2014-00010751-1	ANTONIA RODRIGUEZ MONTAÑEZ	MANILVA-SABINILLAS
551-2014-00010941-1	JOSE ANTONIO LOSADA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00011058-1	ANTONIA SANCHEZ ABAD	MALAGA
551-2014-00011088-1	MANUEL BERMUDEZ FERNANDEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00011130-1	LAURA DONAIRE SEDEÑO	MIJAS
551-2014-00011165-1	VICTORIA ABAD BARBERO	MALAGA
551-2014-00011187-1	DAVID RODRIGUEZ GARCIA	TORREMOLINOS
551-2014-00011380-1	MARIA VANESA MONTOYA BELMONTE	MALAGA
551-2014-00011435-1	ESPERANZA RODRIGUEZ LOZANO	MALAGA
551-2014-00011621-1	MARIA TERESA ORTIZ CHAMIZO	ANTEQUERA
551-2014-00011882-1	EDISEN ALIS	ALH.EL GRANDE
551-2014-00011976-1	AHMED BENAYAD	ALH.EL GRANDE
551-2014-00012172-1	CARLA NUÑEZ MALDONADO	MALAGA
551-2014-00012271-1	ISABEL MARIA MARQUEZ SANCHEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00012389-1	REDIANA CALDARARU	TORREMOLINOS
551-2014-00012441-1	LOUTFI EL OUARIACHI	MIJAS
551-2014-00012566-1	VANESA MORENO BELTRAN	FUENGIROLA
551-2014-00012744-1	FUENSANTA MOLINA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00012759-1	ANTONIA LOPEZ CAMINO	MALAGA
551-2014-00012903-1	JOSE GUIJARRO PRADOS	MALAGA
551-2014-00013135-1	ITU MUNTEAN	MALAGA
551-2014-00013292-1	VANESA ORTEGA LOPEZ	MALAGA
551-2014-00013496-1	Mª DEL SOL RUEDA CONEJO	MALAGA
551-2014-00013544-1	MICAELA GAMEZ MARTINEZ	MALAGA
551-2014-00013943-1	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ	MALAGA
551-2014-00014056-1	CRISTINA FERNANDEZ VAZQUEZ	COIN

551-2014-00014090-1	MERCEDES VELEZ CANO	RONDA
551-2014-00014126-1	ESTHER LOPEZ POSTIGO	MALAGA
551-2014-00014269-1	SUSANA BENITEZ VERGARA	MALAGA
551-2014-00014297-1	ANA VANESSA GOMEZ GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00014387-1	NOELIA SANTIAGO LOPEZ	MARBELLA
551-2014-00014860-1	MARIA DE LAS NIEVES DOMINGUEZ ARRIBA	MALAGA
551-2014-00015447-1	ADRIANA JINNIFFER TUMBACO GALLEGOS	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00015497-1	MARIA CARMEN CANTO CASTRO	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00015672-1	SUSANA BUJEDO MARTINEZ	MALAGA
551-2014-00015902-1	INMACULADA MORILLO BARRIOS	MALAGA
551-2014-00015997-1	ISABEL ESCALONA SILVA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00016015-1	CLAUDIA A LAVIERO NASSEL	MARBELLA-NUEVA ANDALUCIA
551-2014-00016021-1	BILAL BOUCHDAK MOHAMED	MALAGA
551-2014-00016056-1	SILVIA JIMENEZ CANO	MALAGA
551-2014-00016099-1	CELIA MARTIN CARO	MALAGA
551-2014-00016149-1	SONIA MARQUEZ RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00016173-1	RAQUEL ROMERO JIMENEZ	MALAGA-CAMPANILLAS
551-2014-00016309-1	MARIA EUGENIA ALCANTARA NARANJO	ALORA
551-2014-00016341-1	MONICA CABEZA PEREZ	TORREMOLINOS
551-2014-00016463-1	EMILIA MORALES PEREZ	ALCAUCIN
551-2014-00016515-1	VANESA SANTIAGO PORRAS	MALAGA
551-2014-00016597-1	FIONA DAVIS	BENALMADENA
551-2014-00016968-1	MARIA ADELA NAVAS PALMA	MALAGA
551-2014-00017007-1	CAYETANO FERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
551-2014-00017023-1	VERONICA ALEXANDRA AMBULUDI CALERO	MARBELLA
551-2014-00017041-1	RAUL GONZALEZ SILVA	MALAGA
551-2014-00017064-1	MONIQUE DECOSTER	MARBELLA
551-2014-00017077-1	ESTHER LOSADA RODRIGUEZ	MIJAS
551-2014-00017095-1	JOSE BUSTAMANTE SANTIAGO	MARBELLA
551-2014-00017274-1	TAMARA DE LOS ANGELES VALLEJO SORIA	MALAGA
551-2014-00017308-1	MOHAMED CHAIRI-EL BROUZI CHARI-SLAIMANI	MIJAS
551-2014-00017312-1	VIRGINIA ODINA PAVESIO ESTERO	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00017342-1	HABIBA EL YOUSFI	FUENGIROLA
551-2014-00017355-1	TAMARA CADIZ CAMPOS	ANTEQUERA
551-2014-00017361-1	GAVRIL CHIS	MALAGA
551-2014-00017414-1	ISABEL VICTORIA PINTIDURA ALVAREZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2014-00017419-1	LETICIA DELGADO GARCIA	MALAGA
551-2014-00017443-1	MARIA CARMEN MONTERO ROJAS	MIJAS
551-2014-00017580-1	ALEJANDRO FERNANDEZ TAPIA	MALAGA
551-2014-00017620-1	REYNA ELIZABETH SERRANO TOVAR	MALAGA
551-2014-00017663-1	FELIPE GOMEZ BARRABINO	MALAGA
551-2014-00017665-1	PEDRO FRANCISCO MONTIEL HERRERA	CASABERMEJA
551-2014-00017676-1	FRANCISCO FERNANDEZ VERGARA	ALMOGIA
551-2014-00017712-1	IRENE MARQUEZ NIETO	MALAGA
551-2014-00017733-1	JOSEFA ROMERO GUTIERREZ	TORREMOLINOS
551-2014-00017829-1	ENCARNACION CAMPOS MARTIN	CARTAMA
551-2014-00017831-1	MARIA DOLORES SANCHEZ GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00017862-1	VANESA ALONSO GRANIZO	MALAGA
551-2014-00017909-1	FRANCISCO HEREDIA HEREDIA	COIN
551-2014-00017919-1	LUISA MARTIN FERNANDEZ	COIN

551-2014-00017977-1	CARMEN BELEN GUTIERREZ GALVEZ	MALAGA
551-2014-00017985-1	JUAN PEREZ ACOSTA	MALAGA
551-2014-00018007-1	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA ROMAN	MALAGA
551-2014-00018064-1	ANGEL DEL POZO ROTT	TORREMOLINOS
551-2014-00018094-1	JOSEFA SANTIAGO GOMEZ	MALAGA
551-2014-00018156-1	SERGIO CRUZ JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00018159-1	FRANCISCA CASTRO CORTES	VELEZ-MALAGA
551-2014-00018310-1	ROSA Mª SALVADOR MEJIAS	TORREMOLINOS
551-2014-00018334-1	PURIFICACION GOMEZ CONESA	TORREMOLINOS
551-2014-00018349-1	CARINA QUINTANO SALIDO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00018382-1	MARIA ENCARNACION MUÑOZ PONCE	MALAGA
551-2014-00018464-1	MERCEDES DEL PILAR CHICAIZA TENEZACA	MARBELLA
551-2014-00018547-1	JOSEFA MANZANO TROYANO	RONDA
551-2014-00018562-1	ESTANISLAO MANUEL OROZCO ORTEGA	MALAGA
551-2014-00018610-1	FRANCISCA GEMA MORENO MERINO	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00018693-1	ANTONIO ULISES GONZALEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00018767-1	LEILEA SAMEDIN	MALAGA
551-2014-00018964-1	GLORIA DESEADA SERRANO GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00018973-1	SAADIA ESSALHI HAMMADI	MALAGA
551-2014-00018976-1	MELODIA TRAIGOVICH DIAZ	MALAGA
551-2014-00019002-1	ANTONIO JOSE ZAMORA APONTE	BENAMOCARRA
551-2014-00019018-1	ASMA LOUZARI	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00019071-1	NATALIA CIVICO CANEO	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00019076-1	CINTHIA NABILA HERMOSILLA TEME	FUENGIROLA
551-2014-00019095-1	JESSENIA SUGEY ALCIVAR VALAREZO	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00019147-1	MARIA GRACIAJIMENEZ SOLANO	COIN
551-2014-00019276-1	INMACULADA PEÑA FLORES	MALAGA
551-2014-00019440-1	JOSE ANTONIO SANCHEZ MERINO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00019537-1	ANA BELEN RODRIGUEZ PUEYO	MALAGA
551-2014-00019661-1	MIGUEL ANGEL ATIENZA ATIENZA	RONDA
551-2014-00019785-1	MARIA NELIDA ARIZA CAMACHO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2014-00019826-1	DAVID BIANCHI FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00019855-1	MARIA ASUNCION MARQUEZ PEREZ	MALAGA
551-2014-00019935-1	LUIS GARCIA DOMINGUEZ	ANTEQUERA
551-2014-00020007-1	FRANCISCO MARISCAL GUZMAN	COIN
551-2014-00020032-1	EVA CORTES JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00020106-1	TAMARA CORTES CARMONA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00020125-1	JOSE EMILIO LEON GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00020127-1	JOSUE BERMUDEZ HEREDIA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00020147-1	FRANCISCA APARICIO RUEDA	MALAGA
551-2014-00020161-1	DANIEL GARCIA VALENZUELA	MALAGA
551-2014-00020232-1	MARIA SORAYA GARCIA FERNANDEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00020440-1	DOLORES NAVARRO COBOS	MALAGA
551-2014-00020486-1	RUBEN KALVANI AGUILAR	MALAGA
551-2014-00020492-1	DANIELA CIOTLAUS	ALH.EL GRANDE
551-2014-00020495-1	ENRIQUE JESUS MIRANDA JIMENEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00020511-1	JUAN ANTONIO MOLERO RUEDA	ALH.EL GRANDE
551-2014-00020670-1	JOSE LUIS MORENO ARANDA	MALAGA
551-2014-00020705-1	MIGUEL CASTRO MONTERO	MALAGA
551-2014-00020812-1	DOLORES TERESA ARMADA GUILLERON	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR

551-2014-00020829-1	JUAN JESUS BERNAL SOLANO	ALH.EL GRANDE
551-2014-00020874-1	VERONICA VALLEJO ROJANO	MALAGA
551-2014-00020886-1	VANESSA VILLA VERDUGO	MALAGA
551-2014-00020910-1	FRANCISCO CERON GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00020924-1	ALBERTO MARTIN RUIZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00020947-1	SARA CORTES CORTES	FUENGIROLA
551-2014-00021026-1	FATIMA EL YAMANI ENNAJEM	MALAGA
551-2014-00021237-1	AMAL RAOUIAH	MALAGA
551-2014-00021528-1	MARINA DOMINGUEZ RIVERO	CARTAMA-ESTACION
551-2014-00021567-1	SUSANA AMADOR JORDAN	RINCON VICTORIA-BENAGALBON
551-2014-00021680-1	JUAN JOSE LARA VERA	MALAGA
551-2014-00021689-1	HANNAN BOUDRA KASSAR	ESTEPONA
551-2014-00021831-1	ENCARNACION BARRIOS ZUÑIGA	TORREMOLINOS
551-2014-00021929-1	JOSE LUIS PORTILLO POURRERE	RONDA
551-2014-00021973-1	TANIA BELLIDO GOMEZ	ESTEPONA
551-2014-00022067-1	IVANKA DRAGANOVA IVANOVA	MANILVA-SABINILLAS
551-2014-00022307-1	JOSE LUIS VILLALTA GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00022368-1	DIEGO GONZALEZ MUÑOZ	MALAGA
551-2014-00022589-1	JUAN PABLO GONGORA LANZIERI	MALAGA
551-2014-00022598-1	ZORAIDA FERRER BELTRAN	MALAGA
551-2014-00022651-1	ELENA DUMITRU	COIN
551-2014-00022776-1	MARIA LUISA GARCIA OLIVERO	TORREMOLINOS
551-2014-00022785-1	SARA ROMERO NUÑEZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00022845-1	CARMEN GALLEGO JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00022859-1	PILAR BLANCO CORTES	MALAGA
551-2014-00022945-1	MACARENA FERNANDEZ REYES	MALAGA
551-2014-00022969-1	ISABEL MARTIN JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00023207-1	TAMARA JUAREZ MORENO	MALAGA
551-2014-00023284-1	JUAN MORENO MORENO	MALAGA
551-2014-00023491-1	JOSE CARLOS MALCA LEON	ESTEPONA
551-2014-00023855-1	SUSANA RUEDA SUAREZ	ALH.EL GRANDE
551-2014-00024131-1	JOSEFA ANTONIA MOLINA NAVARRO	RONDA
551-2014-00024144-1	ROCIO VILLODRES ALVAREZ	MALAGA
551-2014-00024216-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ DEL CORRAL	MALAGA
551-2014-00024688-1	AMALIA ORTEGA GUIJARRO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00024931-1	JUAN ANTONIO TORRES ZAMBRANA	CARRATRACA
551-2014-00024944-1	MARIA ELENA RAMOS LLANOS	NERJA
551-2014-00025203-1	ISABEL CARMONA DOYA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00025379-1	SOUAD BENAMER HIDA	MALAGA
551-2014-00025584-1	ELISABETH BERNADETTE BRIGITTE FARRAUTO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00025696-1	ANTONIO SOTO SUAREZ	MALAGA
551-2014-00025830-1	EL HADJ EL ARCHI KHAROUAA	MALAGA
551-2014-00025952-1	ALBERTO GARCIA GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00026005-1	ANISA METUKI IBAÑEZ	MALAGA
551-2014-00026119-1	CONCEPCION JIMENEZ MORILLA	CARTAMA
551-2014-00026351-1	SAFWAN AL HAWAT JUHAIDA	ISTAN
551-2014-00026427-1	JUAN CARLOS MANCERA DE LOS RIOS	ALORA
551-2014-00027242-1	EL MUSTAFA EL INANI TAMER	MALAGA
551-2014-00027485-1	MERCEDES SANTIAGO VARGAS	MALAGA
551-2014-00027687-1	DOMINGO MOLINA MOLINA	SAYALONGA

551-2014-00027875-1	DAVID BRAVO CHAMIZO	ARDALES
551-2014-00028008-1	FELICIA CONCEPCION MEZA FERREIRA	MALAGA
551-2014-00028758-1	JUAN RAFAEL PAGAN JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00028979-1	PATRICIA MARTINEZ SERRANO	MALAGA
551-2014-00029095-1	JOSE JURADO RIOS	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00029824-1	MIGUEL ANGEL DUEÑAS TORRES	MALAGA
551-2014-00029836-1	RAMIRO DE VERA OTEGUY	TORREMOLINOS
551-2014-00029897-1	IONEL GHIULEA	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00030156-1	CARMEN UTRERA HEREDIA	MALAGA
551-2014-00030232-1	MALIKA AZEQUAGHE ATBOUCHOUT	MALAGA
551-2014-00030699-1	MARIA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00030732-1	LIUDMILA HONTAR	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00031047-1	JOSEFA CAMPOS AGUILAR	MALAGA
551-2014-00031083-1	MARIANA UDREA	MALAGA
551-2014-00031419-1	MARIA VANESA HEREDIA MELENDEZ	MALAGA
551-2014-00031493-1	ALEJANDRO GUZMAN LOPEZ	MALAGA
551-2014-00031837-1	FCO.JOSE VILLODRES GARCIA	MALAGA
551-2014-00032083-1	VIVIANA BARBOSA GUTIERREZ	MALAGA
551-2014-00032305-1	MANUEL ANGEL BUENO SALTO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00032340-1	DAVID IGLESIAS SANCHEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00032716-1	MARIA VARGAS CAMPOS	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00032769-1	MARIA VICTORIA DIAZ LLINARES	MALAGA
551-2014-00032787-1	Mª TERESA LEIVA GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00033160-1	RAFAEL SEBASTIAN DOBLAS ARJONA	MALAGA
551-2014-00033334-1	SHEILA GARCIA FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00033353-1	ANA MARIA MONTERO FERNANDEZ	ESTEPONA
551-2014-00033417-1	MOHAMMED ALAOU	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00033498-1	MARIA DOLORES GARCIA MORENO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2014-00033595-1	NAZARET ROLDAN ROMERO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2014-00034557-1	MARIA JOSE GUERRERO LARA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00035031-1	MANUELA DIAZ ALCARAZ	MALAGA
551-2014-00035175-1	NATALIA DEL NIDO MORENO	MALAGA
551-2014-00035194-1	INMACULADA ARAGON RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00035662-1	AZUCENA CARRASCO FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00036000-1	NOELIA PASTOR CARMONA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00036194-1	NURIA AGUILAR TERNERO	MALAGA
551-2014-00037911-1	BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MALAGA-CHURRIANA
551-2014-00037914-1	DAVID HIDALGO FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00037932-1	MANUEL PANIAGUA ROJO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00038269-1	DIANA LORENA SARMIENTO FONQUE	MALAGA
551-2014-00038299-1	ANA MARIA LOZANO MARTINEZ	MALAGA
551-2014-00038494-1	MARIA DE LAS NIEVES LARA HERNAN	MALAGA-CHURRIANA
551-2014-00038612-1	DESLAVA GEORGIEVA UCHEGANOVA	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00038624-1	MARIA SONIA MUÑOZ MONFRINO	MALAGA
551-2014-00039239-1	MARIA CAROLINA CROSSA MAESTRE	MALAGA
551-2014-00039389-1	LETICIA SOLEDAD RODRIGUEZ RICCILO	MALAGA
551-2014-00039466-1	HASSAN ANZID	FUENGIROLA
551-2014-00039559-1	EDUARDO BARRERO ESTEBAN	MALAGA
551-2014-00039641-1	MARIA DEL CARMEN RUEDA CORTES	MALAGA
551-2014-00039647-1	NEREA REYES CORTES	MALAGA

551-2014-00039704-1	DANIEL CARMONA IBAÑEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00040009-1	VICTORIA MARTINEZ ESPAÑA	MALAGA
551-2014-00040098-1	RAQUEL GONZALEZ CABRERA	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00040147-1	BLANCA DEL ROCIO GUILLEN FERNANDEZ	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00040379-1	MARIA LUISA CUEVAS SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00040697-1	ROSA HEREDIA FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00040743-1	FRANCISCO LUIS CARO SILVA	MALAGA
551-2014-00040796-1	ANTONIO SIMON ARAUZO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00041050-1	RAHMA EDDAOUDI BENAÏSSA	MALAGA
551-2014-00041167-1	LUIS CARLOS DIAZ DIAZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00041924-1	MELODIE RAMIREZ VALLE	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00042148-1	PAULINA MARQUEZ VAZQUEZ	MALAGA
551-2014-00042626-1	ISABEL RUIZ LOPEZ	ESTEPONA
551-2014-00042660-1	SVETLANA MOISEEVA KONSTANTINOVA	FUENGIROLA
551-2014-00042816-1	SANDRA MARISOL MELL OJEDA	FUENGIROLA
551-2014-00043078-1	ANTONIO DOMINGUEZ POSTIGO	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00043257-1	JUAN JOSE TRIANO PALACIO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00043515-1	HAFIDA GOUIROU BAHIJ	MALAGA
551-2014-00043557-1	JOSEFA GARCIA MOLINA	MALAGA
551-2014-00043631-1	CARLOS OLVEIRA HERRERO	MALAGA
551-2014-00044075-1	JOSE ANTONIO COLORADO MILLAN	COIN
551-2014-00044078-1	TRANSITO GARCIA BALLESTEROS	COIN
551-2014-00044185-1	ARELIS REYES DE GARCIA	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00044425-1	DIEGO MORON SOLER	MARBELLA
551-2014-00044806-1	RAFAELA VARGAS VARGAS	ESTEPONA
551-2014-00045138-1	MARIA ANTONIA PASTOR GONZALEZ	ALAMEDA
551-2014-00045145-1	CARMEN PAREJA MECHINE	VELEZ-MALAGA
551-2014-00045337-1	SANTIAGO GODINO DE DIOS	BENALMADENA
551-2014-00045428-1	MARIA ROSA ESCALONA SANTIAGO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00045675-1	ANTONIO FRANCISCO CAYUELA RIPOLL	MALAGA
551-2014-00045774-1	VICTORIA AVILES ALVARADO	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00046198-1	MARIA VANESA ESCALONA NIETO	CARTAMA
551-2014-00046231-1	OLIVIA MARTINEZ SCHLURSCHEID	MALAGA
551-2014-00047364-1	JOSEFA MARIA CERON GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00047567-1	ELFRIEDE GION	MALAGA
551-2014-00047662-1	JUAN DOMINGO GARCIA PADILLA	COIN
551-2014-00047833-1	DOROTEA BEATA ZAWADZKA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00049654-1	MARIA VICTORIA LOPEZ GARRIDO	MALAGA
551-2014-00049673-1	NELU RAMADAN	ESTEPONA
551-2014-00049832-1	JOSEFA CORTES SOLIS	COIN
551-2014-00050118-1	LAURA RAMOS VERA	MALAGA
551-2014-00050393-1	FRANCISCO COLLADO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00050558-1	MHAMED MALIH	FUENGIROLA
551-2014-00050722-1	FRANCISCO CALVENTE VAZQUEZ	RONDA
551-2014-00051187-1	ANA MARIA CORBACHO VAZQUEZ	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00056426-1	FRANCISCO JAVIER AGUILAR LOPEZ	MALAGA
551-2014-00056430-1	JESUS RAMIREZ MOHATAR	MALAGA
551-2014-00056582-1	JOSE MOYA MOLINA	MALAGA
551-2014-00058649-1	DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00066541-1	JUAN FRANCISCO AYALA SANCHEZ	MALAGA

551-2014-00066544-1	JUAN LEONARDO GOMEZ BRIALES	MALAGA
551-2014-00071890-1	GEORGI PETROV VANDEV	MALAGA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2014-00056639-1	JOSEFA RAMOS RUIZ	MALAGA
551-2014-00058309-1	FRANCISCO RICO CANO	ALH.EL GRANDE

Málaga, 29 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Interesado/a: Paco Lechuga Hostel-Sur, S.L.

NIF/CIF: B11748574.

Último domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, Nac. IV, km 635, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente sancionador: SA226 14 JER SUB.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación.

Cádiz, 11 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de reintegro de subvención en los siguientes expedientes:

Expediente: 742-2012-2449-12. Subvenciones Individuales Personas Discapacitadas.
Persona interesada: José Cubillana García. DNI: 28.436.142T.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales), en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Pescados González López, S.L.

Expediente: S21-144/2014.

Acto Notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesada: Don José Vázquez Fernández.

Expediente: S21-238/2014.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesada: Doña Carmen Cabrera Martín.

Expediente: S21-011/2015.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Don Constantin Uzum.

Expediente: S21-030/2015.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesada: Doña Sonia Taboada Francisco.

Expediente: S21-031/2015.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución del cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución del cambio de guarda a doña Laura Patricia Chapay, de fecha 12 de febrero de 2015, respecto del menor J.T.C., expediente número 352-2009-00003634-1.

Málaga, 24 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-146041.

Nombre y apellidos: Dolores Rocío Bonilla Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-8264-1.

Nombre y apellidos: Sonia Núñez Rodríguez.

Contenido del acto: Acuerdo del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por el que se inicia procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole al interesado un plazo no superior a 10 días hábiles para que alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-120781.

Nombre y apellidos: Raquel Crosso Mena.

Contenido del acto: Acuerdo del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por el que se inicia procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole al interesado un plazo no superior a 10 días hábiles para que alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2013-623431.

Nombre y apellidos: Marco Antonio Pigner Ancio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2013-445271.

Nombre y apellidos: María Campos Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2013-440631.

Nombre y apellidos: María de los Ángeles Arenas Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2013-590931.

Nombre y apellidos: María Ángeles Acuña Ferrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la

notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

120515 (Resoluciones de archivo.)

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-51287-1.

Nombre y apellidos: Mirna Rosario Perrogon Perrogon.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-69016-1.

Nombre y apellidos: Aroha Cortés López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014--69064-1.

Nombre y apellidos: Sonia Baró Barrio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-69364-1.

Nombre y apellidos: Jesús Manuel Cruz Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-69605-1.

Nombre y apellidos: Tessy lyobosa Osemwengie.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-69654-1.

Nombre y apellidos: Alfonso Martínez Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-70285-1.

Nombre y apellidos: Daniel Romero González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-70389-1.

Nombre y apellidos: Inmaculada Morillo Chía.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-70662-1.

Nombre y apellidos: Khadija El Amiri.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73407-1.

Nombre y apellidos: María López Ayala.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74276-1.

Nombre y apellidos: Dolores Castillo Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74318-1.

Nombre y apellidos: Rada Mihai.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2520-1.

Nombre y apellidos: Sunday Adejuigbe Adekunle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2635-1.

Nombre y apellidos: José Manuel Garrido Blanco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3065-1.

Nombre y apellidos: Elisabet López Cea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3478-1.

Nombre y apellidos: Sandrina Sánchez Falcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

050515 (Resoluciones de Archivo).

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-58843-1.

Nombre y apellidos: María Carmen Ordóñez Moreno.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-58988-1.

Nombre y apellidos: Akeem Adewale Bamidele.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014--64280-1.

Nombre y apellidos: Pedro Joaquín Romero Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-64347-1.

Nombre y apellidos: María Rosario García García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-68411-1.

Nombre y apellidos: María del Rosario Vera Noria.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-69899-1.

Nombre y apellidos: Manuela Pérez Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-72394-1.

Nombre y apellidos: María Nieves Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73301-1.

Nombre y apellidos: Constantin Toteanu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73708-1.

Nombre y apellidos: Manuel Jiménez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73944-1.

Nombre y apellidos: Rosario Campos Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74026-1.

Nombre y apellidos: Ismael Bernabé Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74312-1.

Nombre y apellidos: María José Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74346-1.

Nombre y apellidos: Rocío Larios González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74464-1.

Nombre y apellidos: Rosa María Nechvile Sousa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1718-1.

Nombre y apellidos: Jessica María Cebador Alanís.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2906-1.

Nombre y apellidos: Santiago Rueda Segovia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2989-1.

Nombre y apellidos: Ruth Elizabeth Dicao Alcivar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3477-1.

Nombre y apellidos: Mohamed Larbi Oulad Daoudia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3711-1.

Nombre y apellidos: Rafael Solís Rico.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado.

EXPEDIENTE	FECHA RESOLUC.	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERESADO
12/0005243-JCCH	10-02-15	DESESTIMATORIA	GESTION INMOBILIARIA DE PROYECTOS SOLARES, S.L.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, primera planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de transporte metropolitano del área de Jaén en el término municipal de Albanchez de Mágina.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 20 de octubre de 2008, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Albanchez de Mágina en los servicios prestados en el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general y rutas que se describen a continuación:

Contrato: VJA-191 (Albanchez de Mágina-Jaén con hijuelas).

Operador: Transportes Muñoz Amezcua, S.L.

Ruta 14: Albanchez de Mágina-Jaén.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén asumirá, respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros detallados, el ejercicio de las siguientes competencias sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión:

- Régimen tarifario y determinación y abono de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

- Modificación de tráficos.

- Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.

- Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.

- Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Viajeros de pie.

- Servicios mínimos.

- Material móvil.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-113/10.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a M.^a Dolores Romero González, beneficiaria de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 7 de mayo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-894/09.

Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del Expediente de Reintegro 21-AF-894/09, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, a Félix Vicente Soltero, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Asimismo se le comunica que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-381/11.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a Reposo Mariano Expósito, beneficiaria de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. De Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Fhisher Mark.

Expediente: N/Ref:RCA12015MA0098.

Acto notificado: Resolución de desestimación de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: Jesús Santos Rein, Edf. Lance del Sol, 7, 1-A, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 24 de marzo de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Marta Duarte Heredia.

Expediente: N/Ref:RCA12015MA00120.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Alozaina, 24, 1-A (Málaga).

Fecha: 23 de marzo de 2015.

Plazo: Diez días para aportar la documentación requerida y efectuar alegaciones a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal-Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación:

Don Borja Torres Atencia.

Suplente:

Don José María Gómez Petrel.

Vocal-Representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA):

Doña Susana Rojas Canalejo.

Suplentes:

Don Francisco Gaspar Jiménez

Don Francisco Velasco Pedraza

Vocal/Presidente:

Don Salvador Blanco Martín

Suplente:

Doña Elena Rodríguez Ordóñez.

Vocal/Secretario:

Don Carlos Aracil Delgado.

Suplente:

Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, que se celebrará el día 18 de junio de 2015, en la Sala de Juntas de Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga., en el horario que se indica:

Expediente: 0102/2014, a las 9 horas 15 minutos.

Reclamante: Transportes Azkar, S.A.

Reclamado: Caminito Café, S.L.

Expediente 0104/2014, a las 9 horas 30 minutos.
Reclamante: Carmar Levante, S.L.
Reclamado: José Gabriel Rico Morales.

Expediente 005/2015, a las 13 horas.
Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.
Reclamado: Mr. Silver 999, S.L.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: María Concepción Vivas Rubio.

Expediente núm.: 2015/0005/29/01.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de solicitud de inscripción en Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Berlioz, 37, Torremolinos Málaga.

Fecha: 7 de abril de 2014.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Ángeles García Herreras.

Expediente núm.: 2014/0061/29/01.

Acto notificado: Comunicación de inicio y subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: Ctra. Osunillas, km 1, Mijas, Málaga.

Fecha: 12 de enero de 2015.

Plazo: Diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juan de Dios Heredia Heredia.

Expediente: N/Ref:RCA12015MA0071.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ María Barranco, 8-1, 1B, Mijas (Málaga).

Fecha: 7 de abril de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PP. 1098/2015).

El 16 de marzo de 2015 la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por Invernajes Marina Sur El Terrón, S.L., para la ocupación, adecuación y explotación de instalación de combustible en el Puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), por un plazo de diez (10) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20. Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de El Terrón (Lepe, Huelva).

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, del proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 1145/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: «Explotación de los recursos mineros de la sección A) núm. 127, La Salinilla», promovido por Garcamargo, S.L., en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/012/14).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 630/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, de Autorización Ambiental Integrada, así como en los artículos 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Planta de fabricación de pellet orgánico», promovido por Marchena Energías Renovables, S.L., situado en Carretera N-IV, km 386, en el término municipal de Córdoba, expediente AAI/CO/080/N/14, durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta (Córdoba).

Córdoba, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada que se cita, t.m. Alhama de Granada (Granada). (PP. 1127/2015).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada con número AAU/GR/0009/15 incoado en esta Delegación Territorial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto general de explotación minera de recursos de la sección A) denominada Aserradero, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada).
- Promotor: CHM, Obras e Infraestructuras, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, así como el Plan de Restauración minera, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 30 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Villanueva del Duque-Alcaracejos (Córdoba).

En virtud de la «Resolución de 6 de marzo de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de la EDAR de Villanueva del Duque-Alcaracejos a los efectos de información pública, Clave A5.314.1047/0411», se someten al trámite de información pública los referidos proyectos, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Villanueva del Duque y Alcaracejos, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y según el artículo 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.
3. Lo previsto en materia medioambiental, según el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; así como lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras de la Agrupación de Vertidos y la Estación Depuradora de Villanueva del Duque y Alcaracejos (Córdoba), de acuerdo con la normativa en vigor. Con dichas obras se agruparán y conducirán los vertidos del municipio hasta la parcela dónde se proyecta construir la EDAR que depure dichas aguas; solventando la problemática actual de saneamiento de dicha localidad.

2. Descripción de las obras.

Debido a la situación actual de los puntos de vertido de los núcleos de Villanueva del Duque y Alcaracejos, y la situación de la parcela donde se va a ubicar la EDAR, la solución que se plantea para el trazado de los colectores es realizar dos estaciones de bombeo, de manera que los colectores discurren por calles del casco urbano y caminos existentes.

Se opta por realizar una EDAR con un sistema de depuración formado por un tratamiento secundario de aireación prolongada con nitrificación y desnitrificación, seleccionándose la configuración del reactor biológico de tipo «carrusel».

3. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Fincas	REFCAT	MASA	HOJA	PARCELA SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCION	C.P.	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación definitiva (m2)
1	14070A00709001	007	A	09001	0	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	18,84	8,55	6,93
2	14070A00809001	008	A	09001	0	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	5,91	3,82	
3	14070A00700404	007	A	00404	0	MEDINA QUEBRAJO FELISA	CL SANTO DOMINGO 19	14400 POZOBLANCO (CORDOBA)	1,97	364,74	
4	14070A00709011	007	A	09011	0	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	6.583,35	3.614,23	206,39
5	14070A00800210	008	A	00210	0	PEREZ MARTIN CASTAÑO FRANCISCA	CL DE LA CONSTITUCION 21	14480 ALCARACEJOS (CORDOBA)	51,18	17,69	2,49
6	14070A00700405	007	A	00405	0	RUBIO MESA APOLINAR	CL ROSARIO 16	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	30,81	8,06	
7	14070A00800237	008	A	00237	0	El inmueble no existe.			105,54	39,43	1,23
8	14070A00800208	008	A	00208	0	GOMEZ MANSILLA MARIA CARMEN	CL REYES CATOLICOS 21 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	47,28	20,39	
9	14070A00800207	008	A	00207	0	GOMEZ MANSILLA SONIA	CL ESCRITOR TORQUEMADA 4 Pi:03 Pt:1	14011 CORDOBA (CORDOBA)	57,57	27,93	3,37
10	14070A00700406	007	A	00406	0	BENITEZ VISO MARCOS	PZ DE LA IGLESIA 13	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	454,33	172,54	10,34
11	14070A00800206	008	A	00206	0	MEDINA CABALLERO ALVARA	CL ROSARIO 4 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	13,24	1,29	
12	14070A00700407	007	A	00407	0	GRANADOS ROMERO MANUEL	CL MORA FIGUEROA 23	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	388,82	109,92	3,73

13	14070A00800204	008	A	00204	0	C-- Labor o Labradío secano	GRANADOS ROMERO RAFAEL JESUS	CL MORA FIGUEROA 23 Pi:01	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	12,49	3,73	
14	14070A00800203	008	A	00203	0	C-- Labor o Labradío secano	AREVALO PALOMO TEODORA CARMEN	CL ROSELIO FERNANDEZ 20	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	72,50	42,01	1,64
15	14070A00800202	008	A	00202	0	C-- Labor o Labradío secano	GRANADOS ROMERO MANUEL	CL MORA FIGUEROA 23	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	124,03	65,69	1,49
16	14070A00700408	007	A	00408	0	C-- Labor o Labradío secano	GRANADOS ROMERO RAFAEL JESUS	CL MORA FIGUEROA 23 Pi:01	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	68,33		
17	14070A00800191	008	A	00191	0	C-- Labor o Labradío secano	GOMEZ MANSILLA MARIA CARMEN	CL REYES CATOLICOS 21 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	123,47	42,31	0,36
18	14070A00700409	007	A	00409	0	C-- Labor o Labradío secano	GOMEZ MANSILLA SONIA	CL ESCRITOR TORQUEMADA 4 Pi:03 Pt:1	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)	52,43		
19	14070A00700411	007	A	00411	0	C-- Labor o Labradío secano	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN PABLO	CL LUCENA 9 Bi:14 Pi:02 Pt:E	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	29,71		
							RODRIGUEZ FERNANDEZ ENCARNACION	CL PALMA DEL RIO 20	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							GRANADOS ROMERO MANUEL	CL MORA FIGUEROA 23	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
							GRANADOS ROMERO RAFAEL JESUS	CL MORA FIGUEROA 23 Pi:01	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
							GRANADOS ROMERO JOSE	CL ROSARIO 18 Pi:01	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			

20	14070A00700413	007	A	00413	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ SANCHEZ SOFIA	CL FERRER MORALES 11	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	24,21		
21	14070A00700414	007	A	00414	0	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO RAFAELA	CL BARRIONUEVO 16 Pt:01 Pt:IZ	28011 MADRID (MADRID)	29,66	0,45	
22	14070A00700415	007	A	00415	0	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO FRANCISCO	CL PLAZA JOSE ANTONIO 11	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	106,79	0,17	
23	14070A00800190	008	A	00190	0	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO FRANCISCO	CL PLAZA JOSE ANTONIO 11	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	143,76	80,47	4,97
24	14070A00700416	007	A	00416	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ SANCHEZ SOFIA	CL FERRER MORALES 11	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	46,20		
25	14070A00800179	008	A	00179	0	C-- Labor o Labradrio secano	SANCHEZ ROMERO JOSE MATIAS	CL REAL 2	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	36,33	21,94	
							CAMPANO FERNANDEZ DOLORES	CL REAL 2	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)			
26	14070A00800178	008	A	00178	0	C-- Labor o Labradrio secano	BENITEZ BLANCO RAFAELA	CL JUAN CARLOS 15	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	20,85	11,79	6,10
27	14070A00700418	007	A	00418	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	CL SAN BLAS 33 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	40,05		
28	14070A00800177	008	A	00177	0	C-- Labor o Labradrio secano	ROMERO ANDRADA JUAN JOSE	CL LA HIGUERA 7 Pt:01 Pt:C	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)	80,24	56,02	
29	14070A00800176	008	A	00176	0	C-- Labor o Labradrio secano	MEDINA AYALA MILAGROS	PZ AYUNTAMIENTO 4	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	277,40	173,43	10,71
30	14070A00700420	007	A	00420	0	C-- Labor o Labradrio secano	SANCHEZ SANCHEZ AUXILIADORA	CL SAN BLAS 27	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	27,50		
31	14070A00700422	007	A	00422	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ SANCHEZ DOLORES	AV LIBIA 3	14010 CORDOBA (CÓRDOBA)	25,87		
32	14070A00700423	007	A	00423	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ SANCHEZ ELADIA	CL S BLAS 29	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	61,20	1,93	

33	14070A00800175	008	A	00175	0	C-- Labor o Labradrio secano	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	27,32	9,40	
34	14070A00700424	007	A	00424	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	CL SAN BLAS 33 VILLANUE DUQUE	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	69,73	2,88	
35	14070A00800174	008	A	00174	c	C-- Labor o Labradrio secano	SANCHEZ ROMERO JOSE MATIAS	CL REAL 2	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	290,36	66,93	4,84
36	14070A00800173	008	A	00173	0	C-- Labor o Labradrio secano	SANCHEZ ROMERO JOSE MATIAS	CL REAL 2	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	184,19	44,32	0,13
37	14070A00700428	007	A	00428	0	C-- Labor o Labradrio secano	CABALLERO MOYA ANTONIO	PZ DE LA IGLESIA 19	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	6,61		
38	14070A00800139	008	A	00139	0	C-- Labor o Labradrio secano	CABALLERO ELEUTERIA	CL SIN IDENTIFICAR	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	214,94	68,29	2,88
39	14070A00800140	008	A	00140	0	C-- Labor o Labradrio secano	SANCHEZ ROMERO JOSE MATIAS	CL REAL 2	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	45,87	10,44	0,36
40	14070A00800138	008	A	00138	0	C-- Labor o Labradrio secano	SANCHEZ ROMERO JOSE MATIAS	CL REAL 2	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	207,34	24,42	
41	14070A00800132	008	A	00132	0	C-- Labor o Labradrio secano	CABALLERO GRANADOS MARIA	CL ALVAREZ REMENTERIA 9	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	29,87	9,36	
42	14070A00800131	008	A	00131	0	C-- Labor o Labradrio secano	RAMOS ESPAÑOL JOSE MANUEL	CL ANCHA 20 Pl:04 Pl:D	13500 PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)	94,58	44,36	
43	14070A00800130	008	A	00130	0	C-- Labor o Labradrio secano	MEDINA QUEBRAJO FELISA	CL SANTO DOMINGO 19	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	161,72	68,28	7,03
44	14070A00800129	008	A	00129	0	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO FLORENCIA	CL AZCONA 4	28028 MADRID (MADRID)	60,01	24,55	
45	14070A00809008	008	A	09008	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	36,65	16,42	
46	14070A00800127	008	A	00127	0	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS MOYA RAFAEL	CL ROSARIO 1	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	488,93	166,50	4,38

47	14070A00800122	008	A	00122	a	C-- Labor o Labradrio secano	LEAL ANDRADA ANTONIO EMILIO	AV AMERICA 5 Pi:01 Pt:DR	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	31,75	23,42	3,34
48	14070A00700346	007	A	00346	o	C-- Labor o Labradrio secano	LEAL ANDRADA ANTONIO EMILIO	AV AMERICA 5 Pi:01 Pt:DR	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	133,90		
49	14070A00800122	008	A	00122	d	I-- Improductivo	LEAL ANDRADA ANTONIO EMILIO	AV AMERICA 5 Pi:01 Pt:DR	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	58,92	59,31	2,22
50	14070A00700344	007	A	00344	o	C-- Labor o Labradrio secano	GOMEZ TORRICO ANA FLORA	PZ MARIA JOSEFA FERNANDEZ 11	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	7,06		
51	14070A00700343	007	A	00343	o	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO JOSE	CL HUERTA DE CASTA 14 Pi:03 Pt:B	28011 MADRID (MADRID)	19,33		
52	14070A00800125	008	A	00125	o	C-- Labor o Labradrio secano	ROMERO ANDRADA EDUARDO	PZ DEL DUQUE DE BEJAR 4	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	188,12	83,75	0,35
53	14070A00700340	007	A	00340	o	C-- Labor o Labradrio secano	LEAL PALOMO FLORENCIA	CL TOLEDO 9	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	37,19		
54	14070A00700337	007	A	00337	o	C-- Labor o Labradrio secano	SUJAR ROMERO JOSE LUIS	AV CD VALLELLANO 17 Pi:03	14004 CORDOBA (CORDOBA)	201,42	8,24	
							SUJAR ROMERO EMILIO	UR WATER GARDENS BEL AIR 40	29680 ESTEPONA (MÁLAGA)			
							SUJAR ROMERO ANTONIO NATALIO	UR LINDA VISTA BAJA 31 SAN PEDRO	29670 MARBELLA (MÁLAGA)			
55	14070A00800126	008	A	00126	o	C-- Labor o Labradrio secano	GRANADOS RUBIO EUGENIA (HEREDEROS DE)	RD CERRILLO 27	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	227,54	107,84	0,21
56	14070A00709012	007	A	09012	o	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	8,79		
57	14070A00700336	007	A	00336	o	C-- Labor o Labradrio secano	GOMEZ GRANADOS FRANCISCA MILAGROS	CL AVELLANO 10	14006 CORDOBA (CORDOBA)			8.310,01
							GOMEZ GRANADOS MARIA MILAGROS	CL TERESA DE CALCUTA 22	41400 ECUIA (SEVILLA)			
58	14070A00700330	007	A	00330	o	C-- Labor o Labradrio secano	SALADO LOPEZ EMILIO	PS AURELIO TENO	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	974,44	397,04	7,03
							SALADO CABALLERO JOSE MANUEL	CL CORDOBA 45	14230 VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)			

58	14070A00700330	007	A	00330	0	C-- Labor o Labradío secano	SALADO CABALLERO JULIANA	CL MICA 13 Pi:03 PtA	28021 MADRID (MADRID)	319,38	401,65	45,43
							SALADO CABALLERO FRANCISCA	PS AURELIO TENO VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
							SALADO CABALLERO DOLORES	PS AURELIO TENO VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
59	14070A00709015	007	A	09015	0	VT - Via de comunicación de dominio público	SALADO CABALLERO JOSE MANUEL	CL CORDOBA 45	14230 VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA)	27,72	14,63	7,03
							SALADO CABALLERO JULIANA	CL MICA 13 Pi:03 PtA	28021 MADRID (MADRID)			
60	14070A00700333	007	A	00333	0	C-- Labor o Labradío secano	SALADO CABALLERO FRANCISCA	PS AURELIO TENO VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	10,91	0,12	
							SALADO CABALLERO DOLORES	PS AURELIO TENO VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
61	14070A00700332	007	A	00332	0	C-- Labor o Labradío secano	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	84,70	32,43	
62	14070A00700331	007	A	00331	0	C-- Labor o Labradío secano	LEAL CABALLERO IGNACIO	CL SIN IDENTIFICAR	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	13,37	0,04	
							MEDINA QUEBRAJO FELISA	CL SANTO DOMINGO 19	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
63	14070A00700327	007	A	00327	0	C-- Labor o Labradío secano	CABALLERO MOYA AGUSTIN	CL JOAN COROMINES 40	08195 SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)	25,86	27,00	26,57
64	14070A00700329	007	A	00329	0	C-- Labor o Labradío secano	MOYA CABALLERO ANTONIO	CL RETAMAR 5	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	308,97	157,84	6,23
							ALAMILLOS ROMERO JULIAN ATANASIO	CL MIGUEL DE CERVANTES 19	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
65	14070A00700328	007	A	00328	0	C-- Labor o Labradío secano	RUIZ GRANADOS FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL BERLIN 4 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	124,48	24,44	0,80

66	14070A00700311	007	A	00311	0	C-- Labor o Labradrio secano	CABALLERO GRANADOS APOLINAR (HEREDEROS DE)	CL ALVAREZ DE REMENTERIA 9	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	1.015,56	456,91	21,10
67	14070A00700310	007	A	00310	0	C-- Labor o Labradrio secano	GONZALEZ ROMERO ISIDORA	AV CALATRAVEÑO 10	14470 EL VISO (CÓRDOBA)	121,70		
68	14070A00800060	008	A	00060	0	C-- Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ ALAMILLOS FELIX	CL FUENTES 24	14490 VILLARALTO (CÓRDOBA)	584,70	329,46	17,32
69	14070A00700296	007	A	00296	0	O-- Olivos secano	GOMEZ ROMERO MA GUIA ANTONIA	CL GALILEO 80	28015 MADRID (MADRID)	165,83		
70	14070A00700295	007	A	00295	0	O-- Olivos secano	CABALLERO MEDINA JOSE	CL BRILLANTE 66	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	67,95		
71	14070A00800226	008	A	00226	0	C-- Labor o Labradrio secano	MOYA BENITEZ ANTONIA	CL RONDA CERRILLO 71 Pi:01 Pt:F	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	64,35	10,72	
72	14070A00800058	008	A	00058	0	C-- Labor o Labradrio secano	MOYA BENITEZ ANTONIA	CL RONDA CERRILLO 71 Pi:01 Pt:F	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	36,17	9,33	0,06
73	14070A00800229	008	A	00229	0	C-- Labor o Labradrio secano	BENITEZ SANCHEZ ANTONIO	AV FEDERICO GARCIA LORCA 37 Pi:02 Pt:D	18680 SALOBREÑA (GRANADA)	21,66	1,73	
							BENITEZ SANCHEZ MAGDALENA	CL FED. MORENO TORROBA 13 TORREJON VEL	28990 TORREJON DE VELASCO (MADRID)			
							BENITEZ SANCHEZ M JOSEFA	CL GETAFE 4 Pi:01 Pt:D	28980 PARLA (MADRID)			
74	14070A00800002	008	A	00002	0	C-- Labor o Labradrio secano	BENITEZ SANCHEZ LUISA	CL HONDURAS 31	28980 PARLA (MADRID)			
75	14070A00800035	008	A	00035	0	C-- Labor o Labradrio secano	CHECA ALAMILLOS GERARDO	CL CONDE DE CARDENAS 1	14002 CORDOBA (CÓRDOBA)	858,31	15,08	3,61
76	14070A00800034	008	A	00034	0	C-- Labor o Labradrio secano	RAMOS GRANADOS ISABEL	CL CRISTO DE LA PIEDAD 29	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	1,80		
77	14070A00800033	008	A	00033	0	C-- Labor o Labradrio secano	ALAMILLO GOMEZ LUCIO	CL RONDA EGIDO 21	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	4,84		
							RODRIGUEZ BLANCO CARMELO	CL CRISTO DE LA PIEDAD 5	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	13,87		

78	14070A00800032	008	A	00032	0	C- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO DAMIANA	PZ JOSE ANTONIO 11	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	336,35	82,21	0,30
79	14070A00809011	008	A	09011	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	1.362,08	1.040,53	53,41
80	14070A00800031	008	A	00031	0	C- Labor o Labradrio secano	CIRIA PARRAS JOSE ENRIQUE	AV ARROYO DEL MORO 8 Pi:05 Pt:02	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)	35,37	0,91	
							CIRIA PARRAS JOSE ENRIQUE	AV ARROYO DEL MORO 8 Pi:05 Pt:02	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)			
							NAVAS GARCIA MILAGROS	AV ARROYO DEL MORO 8 Pi:05 Pt:2	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)			
81	14070A00809010	008	A	09010	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	182,65	85,29	
82	14070A00800003	008	A	00003	0	C- Labor o Labradrio secano	ROMERO ANDRADA ELISA	CL RAMON Y CAJAL 25 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	387,41	15,63	
83	14070A00809013	008	A	09013	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	1.278,34	816,11	
84	14070A00800008	008	A	00008	0	C- Labor o Labradrio secano	SALADO LOPEZ EMILIO	PS AURELIO TENO	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	27,04		
85	14070A00800004	008	A	00004	0	C- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO JOSE	CL HUERTA DE CASTA 14 Pi:03 Pt:B	28011 MADRID (MADRID)	101,31		
86	14070A00800007	008	A	00007	0	C- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO JOSE	CL HUERTA DE CASTA 14 Pi:03 Pt:B	28011 MADRID (MADRID)	50,99	0,24	
87	14070A00800005	008	A	00005	0	C- Labor o Labradrio secano	MURILLO PEREA M DEL CARMEN	PZ REUS 3 Pi:01 Pt:4	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)	6,52		
							MURILLO PEREA SANTIAGO	PS CANAL 13 Pi:01 Pt:2	08970 SANT JOAN DESPI (BARCELONA)			
88	14070A00800006	008	A	00006	0	C- Labor o Labradrio secano	GRANADOS ROMERO JOSE	CL HUERTA DE CASTA 14 Pi:03 Pt:B	28011 MADRID (MADRID)	42,38	3,77	
89	14070A00409019	004	A	09019	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	77,22	34,24	

90	14070A00409001	004	A	09001	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	77,06	34,27	
91	14070A00400322	004	A	00322	0	C- - Labor o Labradío seco	RODRIGUEZ AYALA FRANCISCO	PZ JOSE ANTONIO 13	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	188,14	76,82	
92	14070A00409011	004	A	09011	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	39,47	17,31	
93	14070A00400545	004	A	00545	0	C- - Labor o Labradío seco	RODRIGUEZ AYALA FRANCISCO	PZ JOSE ANTONIO 13	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	1.161,07	519,26	
94	14070A00400544	004	A	00544	0	C- - Labor o Labradío seco	RUIZ SANCHEZ MARIA	CL VIRGEN DE GUJA 5	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	56,28	12,23	
95	14070A00409017	004	A	09017	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	2.716,09	1.213,62	12,25
96	14070A00400538	004	A	00538	0	C- - Labor o Labradío seco	MORENO GARCIA PEDRO	CL RONDA EGIDO 37 PI:01	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	33,12		
							PROMOTORA ALCARACEJOS SL	PZ DE LOS PEDROCHES 6	14480 ALCARACEJOS (CORDOBA)			
							MORENO GARCIA PEDRO	CL RONDA EGIDO 37 PI:01	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)			
97	14070A00400537	004	A	00537	0	C- - Labor o Labradío seco	GRANADOS RUBIO FLORENCIA VISITACION	CL ALFONSO XII 26	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	56,74		
							GRANADOS RUBIO MARIA DE GUIA	CL ALFONSO XII 2	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)			
98	14070A03109000	031	A	09000	0		El inmueble no existe.			4.605,96	2.305,14	124,25
										6,26	16,05	
99	14070A00409022	004	A	09022	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	850,42	477,99	12,25
100	14070A00400511	004	A	00511	a	C- - Labor o Labradío seco	ROMERO ANDRADA MIGUEL	CL ROGELIO FERNANDEZ 14	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	105,70		

101	14070A00309009	003	A	09009	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	912,61	552,77	
102	14070A00309006	003	A	09006	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	8,17		
103	14070A00300515	003	A	00515	a	E - Pastos	RODRIGUEZ ALAMILLOS FELIX	CL FUENTES 24	14490 VILLARALTO (CORDOBA)	111,62		
104	14070A00300405	003	A	00405	a	C - Labor o Labradrio secano	TORRICO CABALLERO LUISA	CL HUERTA CASTAÑEDA 44 Pt:02 Pt:B	28011 MADRID (MADRID)	271,84	76,31	
105	14070A00300510	003	A	00510	a	C - Labor o Labradrio secano	FERNANDEZ AREVALO AGUSTINA	CL AURELIO TENO 6	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	86,41	16,76	
106	14070A00300516	003	A	00516	a	C - Labor o Labradrio secano	FERNANDEZ MESA DEMETRIA	CL SANTO TOMAS AQUINO 69 Pt:01	14270 HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)			
107	14070A00300504	003	A	00504	0	C - Labor o Labradrio secano	FERNANDEZ MESA ANTONIO	CL RONDA CERRILLO 63	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	83,05	20,13	
108	14070A00300508	003	A	00508	0	C - Labor o Labradrio secano	FERNANDEZ MESA JOSE	CL SAN GREGORIO 113	14270 HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)	145,16	50,91	
109	14070A00300507	003	A	00507	0	E - Pastos	AREVALO GRANADOS NATIVIDAD	CL PORTUGAL 7	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	43,28	19,90	
110	14070A003000128	030	A	00128	0	C - Labor o Labradrio secano	CABALLERO ROMERO JOSE RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL GR CARVAJAL 27	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	94,59	38,18	7,03
111	14070A003000131	030	A	00131	0	C - Labor o Labradrio secano	AREVALO ROMERO SANTIAGO	CL VIRGEN DE GUIA 20	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	184,91	68,84	7,03
112	14070A003000132	030	A	00132	0	C - Labor o Labradrio secano	ALAMILLOS ROMERO JULIAN ATANASIO	CL MIGUEL DE CERVANTES 19	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	476,15	170,15	
							MORENO CABRERA BARTOLOME	CL RD EGIDO 39 VILLANUEVA DEL DUQUE	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)	274,11	137,98	12,25
							GOMEZ MEDINA LEOCRICIA	CL SIN IDENTIFICAR	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)			

113	14070A03000130	030	A	00130	0	C - Labor o Labradío secano	RAMOS RAMOS SANTIAGA TAGUAS BLANCO FRANCISCO	CL GENERALES CARVAJAL 4 CL GENERALES CARVAJAL 4	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA) 14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	256,55	86,20	12,25
114	14070A03009003	030	A	09003	0	VT - Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	58,71	26,04	
115	14070A03000212	030	A	00212	0	I - Improductivo	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	225,71	96,98	
116	14070A03000211	030	A	00211	0	C - Labor o Labradío secano	RUIZ SANCHEZ MARIA RUIZ SANCHEZ JUAN	CL VIRGEN DE GUJA 5 CL MONJUICH 67	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA) 08755 CASTELLIBSIBAL (BARCELONA)	64,43	29,24	
117	14070A03000210	030	A	00210	0	C - Labor o Labradío secano	CABALLERO MEDINA RAFAEL	CL RONDA EGIDO 12	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	344,97	152,06	
118	14070A03000209	030	A	00209	0	C - Labor o Labradío secano	AREVALO GRANADOS ISIDORO F	CL MARIA JOSEFA FERNANDEZ 2 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	499,32	238,05	
119	14070A03000206	030	A	00206	0	C - Labor o Labradío secano	AREVALO GRANADOS ISIDORO F	CL MARIA JOSEFA FERNANDEZ 2 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	97,23	29,43	
120	14070A03000205	030	A	00205	0	C - Labor o Labradío secano	AREVALO GRANADOS ISIDORO F	CL MARIA JOSEFA FERNANDEZ 2 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	85,89	38,07	
121	14070A03000204	030	A	00204	0	C - Labor o Labradío secano	DOBLADO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN CABALLERO CABRERA JOSE	CL ROSARIO 5 CL ROSARIO 5	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA) 14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	64,96	28,84	
122	14070A03000203	030	A	00203	0	C - Labor o Labradío secano	DOBLADO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN CABALLERO CABRERA JOSE	CL ROSARIO 5 CL ROSARIO 5	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA) 14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	59,80	26,61	

123	14070A03000202	030	A	00202	0	Labor encinas secano	MEDINA AREVALO ROGELIO	CL REYES CATOLICOS 12	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	1.220,49	595,60	12,25
124	14070A03000196	030	A	00196	0	C-- Labor o Labradío secano	MOYA ROMERO FELIX	CL JUAN CALOS I 12	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	685,40	254,61	12,25
125	14070A03000197	030	A	00197	0	C-- Labor o Labradío secano	MOYA ROMERO LUISA	PZ CALVO SOTELO 16	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	78,40	6,35	
126	14070A03000199	030	A	00199	a	C-- Labor o Labradío secano	MEDINA CABALLERO ALVARA	CL ROSARIO 4 VILLANUE DUQUE	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	96,74	0,82	
127	14070A03009001	030	A	09001	0	VT - Vía de comunicación de dominio público	MEDINA CABALLERO RAFAEL	CL ROSARIO 9 VILLANUE DUQUE	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	614,34	423,92	6,51
127	14070A03009001	030	A	09001	0		MEDINA CABALLERO LEONCIO	CL ROSARIO 7 VILLANUE DUQUE	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	22,21	10,01	8,26
128	14070A03400057	034	A	00057	0	C-- Labor o Labradío secano	RAMOS ESPAÑOL JOSE MANUEL	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	229,74	72,07	7,03
129	14070A03400056	034	A	00056	0	C-- Labor o Labradío secano	ROMERO ANDRADA ISABEL	CL JUAN DEL VISO 7 VILLANUE DUQUE	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	275,22	97,04	
130	14070A03400055	034	A	00055	0	C-- Labor o Labradío secano	BLANCO GRANADOS JOSE ANGEL	CL CAMINO DE SANTIAGO 50	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	96,97	32,12	
130	14070A03400055	034	A	00055	0	C-- Labor o Labradío secano	RAMOS ESPAÑOL VICTORIA (HEREDEROS DE)	CL ROCA UMBERT 15 Pt:01 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	08901 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	2,59		
130	14070A03400055	034	A	00055	0	C-- Labor o Labradío secano	BLANCO GRANADOS JOSE ANGEL	CL CAMINO DE SANTIAGO 50	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			

131	14070A03400054	034	A	00054	0	C - Labor o Labradío secano	RAMOS ESPAÑOL VICTORIA (HEREDEROS DE)	CL ROCA UMBERT 15 Pt:01 LLOBREGAT	08901 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	372,86	174,65	7,03
132	14070A03000223	030	A	00223	a	CR - Labor o labradío regadío	AREVALO GRANADOS MIGUEL JOSE	CL PORTUGAL 7	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	65,19	71,84	771,70
133	14070A03000223	030	A	00223	d	I - Improductivo	ROMERO MUÑOZ CATALINA CRUZ	CL MARIA JOSEFA FERNANDEZ 2 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	556,50	404,57	45,30
133	14070A03000223	030	A	00223	d					1,91	2,41	
134	14070A03000224	030	A	00224	0	C - Labor o Labradío secano	MEDINA BENITEZ MARIA DOLORES	CL DON JUAN BENITEZ 7	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	840,29	226,94	12,54
134	14070A03000224	030	A	00224	0	O - Olivos secano	CABALLERO SANCHEZ ANDRES (HEREDEROS DE)	CL MONTE ALMANZOR, NUEY CART 32	30310 CARTAGENA (MURCIA)	23,90		
135	14070A03400045	034	A	00045	0	C - Labor o Labradío secano	RAMOS CASTILLO RASHID ISMAEL	CL CONFERENCIA 17	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)	53,43	18,27	7,03
136	14070A03400046	034	A	00046	0	C - Labor o Labradío secano	ROMERO ESPAÑOL VICTORIANO	CL ROSARIO 9	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	233,05	94,66	5,15
137	14070A03400051	034	A	00051	0	O - Olivos secano	AREVALO PALOMO FELISA	CL PORTUGAL 23	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	59,01	25,21	
138	14070A03400053	034	A	00053	0	O - Olivos secano	GRANADOS RUBIO FLORENCIA VISITACION	CL ALFONSO XII 26	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	59,11	22,34	
139	14070A03400052	034	A	00052	0	O - Olivos secano	GRANADOS RUBIO MARIA DE GUIA	CL ALFONSO XII 2	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			

140	14070A03400050	034	A	00050	0	O-- Olivos secano	LOPEZ QUEBRAJO TEOFILO	CL RAMON Y CAJAL 4	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	35,62	11,06	
141	14070A03400049	034	A	00049	0	C-- Labor o Labradío secano	BLANCO RODRIGUEZ JUAN	CL CAPITAN CORTES 17 VILLANUE DUQ	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	58,35	20,64	
142	14070A03400048	034	A	00048	0	O-- Olivos secano	SANCHEZ BENITEZ FRANCISCA PETRA	CL MESONES 4	14270 HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	61,82	22,07	
143	14070A03400058	034	A	00058	0	C-- Labor o Labradío secano	ROMERO GOMEZ MARIA JOSEFA	CL REYES CATOLICOS 2	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	90,63	32,05	
144	14070A03400047	034	A	00047	0	C-- Labor o Labradío secano	GRANADOS RUBIO FLORENCIA VISITACION	CL ALFONSO XII 26	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	150,65	48,53	7,03
							GRANADOS RUBIO MARIA DE GUIA	CL ALFONSO XII 2	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
145	14070A03400044	034	A	00044	0	C-- Labor o Labradío secano	MOYA CABALLERO ANTONIO	CL RETAMAR 5	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	56,56	20,82	
146	14070A03400043	034	A	00043	0	C-- Labor o Labradío secano	AREVALO GRANADOS MIGUEL JOSE	CL PORTUGAL 7	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	101,27	33,25	
147	14070A03400042	034	A	00042	0	C-- Labor o Labradío secano	ROMERO ANDRADA MARIA JOSEFA	CL ROSARIO 12	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	147,68	51,42	7,03
148	14070A03400041	034	A	00041	0	C-- Labor o Labradío secano	GOMEZ GRANADOS FRANCISCA MILAGROS	CL AVELLANO 10	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)	106,97	40,27	
							GRANADOS ROMERO MANUEL	CL MORA FIGUEROA 23	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)			
149	14070A03400040	034	A	00040	0	C-- Labor o Labradío secano	LEAL VISO ELISA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	80,41	25,77	7,03
150	14070A03400039	034	A	00039	0	C-- Labor o Labradío secano	MOYA MEDINA ANA	CL MORA FIGUEROA 42	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	130,50	44,49	
151	14070A03400038	034	A	00038	0	C-- Labor o Labradío secano	RAMOS GRANADOS JOSEFA	CL PLAZA DEL REY 8	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	20,57	0,02	

152	14070A03400028	034	A	00028	0	E - Pastos	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	PZ DUQUE DE BEJAR (DEL) 1	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	127,30	45,73	
153	14070A03400027	034	A	00027	0	C- - Labor o Labradío seco	MEDINA MOYA ISIDORA	CL VIRGEN DE LUNA 24	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	77,91	28,79	7,03
154	14070A03400060	034	A	00060	0	C- - Labor o Labradío seco	MEDINA MOYA ISIDORA	CL VIRGEN DE LUNA 24	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	225,41	77,90	7,03
155	14070A03109001	031	A	09001	0		El inmueble no existe.				6,12	
156	14070A03109023	031	A	09023	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)		12,15	
157	14070A03109004	031	A	09004	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	1.425,24	607,30	28,13
158	14070A03109013	031	A	09013	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	779,61	395,61	21,10
159	14070A03109012	031	A	09012	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	586,97	296,12	14,07
160	14070A00909006	009	A	09006	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	63,40	17,83	7,03
161	14070A00809007	008	A	09007	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	48,83	27,47	
162	14070A00809000	008	A	09000	0		Zona Urbana			7,69	2,54	
163	14003A00309002	003	A	09002	0	VT Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	PZ DE LOS PEDROCHES 1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	471,05	58,18	
164	14070A00800225	008	A	00225	0	C- Labor o Labradío seco	CABALLERO GONZALEZ FRANCISCO BARBERO VALVERDE CARMEN P	CL NUEVA 43 CL NUEVA 43	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA) 14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	118,65	45,92	

165	14070A00800219	008	A	00219	0	C- Labor o Labradío secano	ESCRIBANO CALERO MODESTO	CL LAUREL 11	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	271,99	189,17	
166	14070A00800213	008	A	00213	0	C- Labor o Labradío secano	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SIN IDENTIFICAR	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	381,21	253,60	
167	14003A00909000	009	A	09000	0	Zona Urbana				100,80	60,87	0,00
168	14003A00900091	009	A	00091	0	C- Labor o Labradío secano	RAMIREZ CABALLERO ANTONIO	PZ LOS PEDROCHES 7	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	1.274,75	187,38	0,00
169	14003A01009002	010	A	09002	0	VT - Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	PZ DE LOS PEDROCHES 1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	940,12	932,17	13,07
170	14003A00909005	009	A	09005	0	VT - Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	PZ DE LOS PEDROCHES 1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	1.157,77	971,96	17,65
171	14003A00900102	009	A	00102	a	CR - Labor o labradío regadío	CASTRO SANCHEZ JUAN RUIZ RUBIO MARIA LUISA	CL SAN GREGORIO 36 CL SAN GREGORIO 36	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA) 14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	262,00	1,50	0,00
172	14003A00900103	009	A	00103	0	C- Labor o Labradío secano	MEDRAN JURADO ISABEL SEGUNDA	PZ DE ANDALUCIA 17 Pt:01 Pt:1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	548,92	0,00	0,00
173	14003A00900104	009	A	00104	0	C- Labor o Labradío secano	FERNANDEZ SEPULVEDA RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL RAMON Y CAJAL 7	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	142,95	12,90	0,00
174	14003A00900105	009	A	00105	0	C- Labor o Labradío secano	VILLANUEVA PLAZUELO ROSALIA I	CL HERRADORES 20	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	171,77	3,52	0,00
175	14003A01000011	010	A	00011	0	O- Olivos secano	TORRE SANTOS PAULA DE LA TORRE SANTOS ANDRES	CL CAPITAN FERRER MORALES 7 CL CAPITAN FERRER MORA0007	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA) 14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	3,02	3,02	0,00
176	14003A00900106	009	A	00106	0	C- Labor o Labradío secano	FERNANDEZ SEPULVEDA RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL RAMON Y CAJAL 7	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	87,43	0,00	0,00
177	14003A00900107	009	A	00107	0	C- Labor o Labradío secano	LLERGO CALERO RAFAEL	CL SANTA ANA 41	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	253,52	5,77	0,00
178	14003A01000014	010	A	00014	0	O- Olivos secano	LOPEZ RODRIGUEZ GLORIA LOPEZ RODRIGUEZ RAFAEL	CL MAESTRO MIGUEL LOPEZ 7 CL MIGUEL LOPEZ 7	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA) 14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	42,50	42,50	0,00

179	14003A00909012	009	A	09012	0	VT - Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	PZ DE LOS PEDROCHES 1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	16,67	0,01	0,00
180	14003A01009005	010	A	09005	0	VT - Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	PZ DE LOS PEDROCHES 1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	2.865,91	2.394,06	18,36
181	14003A00900110	009	A	00110	a	CR - Labor o labradío regadío	LLERGO CALERO RAFAEL	CL SANTA ANA 41	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	12,68	0,00	0,00
182	14003A01000034	010	A	00034	0	C - Labor o Labradío secoano	SANCHEZ TRENADO CONSUELO PRIMITIVA RAMIREZ ZARZA AQUILINO (HEREDEROS DE)	CL CORDOBA 17	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	745,85	22,81	0,00
183	14003A01000015	010	A	00015	0	O - Olivos secoano	MEDRAN JURADO ISABEL SEGUNDA	PZ DE ANDALUCIA 17 Pt:01 Pt:1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	148,41	27,57	0,00
184	14003A01000033	010	A	00033	a	O - Olivos secoano	LOPEZ FERNANDEZ M ELENA	CL COSTA BRAVA 4 Pt:03 Pt:02	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)			
							LOPEZ FERNANDEZ M MERCEDES	CL FUENTE 26	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	244,46	18,23	0,00
							LOPEZ FERNANDEZ M ELENA	CL COSTA BRAVA 4 Pt:03 Pt:02	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)			
							LOPEZ FERNANDEZ M MERCEDES	CL FUENTE 26	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)			
185	14003A01000017	010	A	00017	0	O - Olivos secoano	ROMERO AYALA ELVIRA	CL TENIENTE CANALES 6	14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	193,51	19,01	4,55
186	14003A01000032	010	A	00032	0	C - Labor o Labradío secoano	MANSILLA CABALLERO ANTONIO	CL BLAS INFANTE 3	14280 BELALCAZAR (CÓRDOBA)	65,76	0,00	0,00
187	14003A01000018	010	A	00018	a	CR - Labor o labradío regadío	LISEDAS CABALLERO FELISA ROSARIO	CL EL TINTE 18	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							LISEDAS CABALLERO FELISA ROSARIO	CL EL TINTE 18	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ROJAS LISEDAS ELIZABETH	CL TINTE 18	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ROJAS LISEDA PEDRO JAVIER	CL ALFAREROS 28	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	377,07	76,84	0,00
							ROJAS LISEDAS JUAN MANUEL	CL EL TINTE 18	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ROJAS LISEDAS MARIA DEL ROSARIO	CL EL TINTE 18	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			

188	14003A01000029	010	A	00029	a	CR - Labor o labradío regadio	URBANO GARCIA DAVID	AV MARCOS REDONDO 44 Es:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	172,00	4,33	0,00
189	14003A01000019	010	A	00019	0	C - Labor o Labradío secano	RODRIGUEZ SEPULVEDA ANA	PS DE LA VICTORIA 57 Pi:02 Pt:2	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)	105,16	10,41	0,00
190	14003A01000027	010	A	00027	0	Urbano. Suelo sin edif.	ARROYO LOPEZ DOLORES	CL DOCTOR RGUEZ BLANCO 3	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	134,20	7,78	0,00
							MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 Pi:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ MIGUEL	CL BENEDIXTO XV 8 Pi:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							CARDADOR LOPEZ CATALINA	CL BENEDICTO XV 8 Pi:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							GONZALEZ PORCEL PABLO	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ SERVIO	CL AÑORA 17	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ LUCIANA	CL SAN RAFAEL 5	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ DOLORES	CL DOCTOR RGUEZ BLANCO 3	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 Pi:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
191	14003A01000022	010	A	00022	0	Urbano. Suelo sin edif.	ARROYO LOPEZ MIGUEL	CL BENEDIXTO XV 8 Pi:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	245,17	80,72	7,80
							ARROYO LOPEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							CARDADOR LOPEZ CATALINA	CL BENEDICTO XV 8 Pi:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							GONZALEZ PORCEL PABLO	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ SERVIO	CL AÑORA 17	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ LUCIANA	CL SAN RAFAEL 5	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ DOLORES	CL DOCTOR RGUEZ BLANCO 3	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 Pi:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ MIGUEL	CL BENEDIXTO XV 8 Pi:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
192	14003A01000025	010	A	00025	0	Urbano. Suelo sin edif.	ARROYO LOPEZ DOLORES	CL DOCTOR RGUEZ BLANCO 3	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	62,86	0,00	0,00
							ARROYO LOPEZ MIGUEL	CL BENEDIXTO XV 8 Pi:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			

193	14003A01000023	010	A	00023	0	Urbano. Suelo sin edif.	MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 PI:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	380,72	112,57	0,00
							ARROYO LOPEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							CARDADOR LOPEZ CATALINA	CL BENEDICTO XV 8 PI:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							GONZALEZ PORCEL PABLO	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ SERVIO	CL AÑORA 17	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ LUCIANA	CL SAN RAFAEL 5	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							CABELLO ENCINAS NIEVES	CL LEON HERRERO 6	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							QUIROS CABELLO MIGUEL	CL CRONISTA SEPULVEDA 9 PI:01 PtB	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							QUIROS CABELLO MARIA NIEVES	CL VERMONDO RESTA 10 BI:5 PI:05 Pt:I	41020 SEVILLA (SEVILLA)			
							QUIROS CABELLO FRANCISCO	CL LEON HERRERO 6	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
194	14003A01000025	010	A	00025	0	Urbano. Suelo sin edif.	QUIROS CABELLO ANGELES	CL CERVANTES 25	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	973,68	502,20	9,03
							ARROYO LOPEZ DOLORES	CL DOCTOR RGUEZ BLANCO 3	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 PI:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ MIGUEL	CL BENEDIXTO XV 8 PI:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							CARDADOR LOPEZ CATALINA	CL BENEDICTO XV 8 PI:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							GONZALEZ PORCEL PABLO	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ SERVIO	CL AÑORA 17	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO MUÑOZ LUCIANA	CL SAN RAFAEL 5	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
							ARROYO LOPEZ DOLORES	CL DOCTOR RGUEZ BLANCO 3	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
195	14003A01000024	010	A	00024	0	Urbano. Suelo sin edif.	MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 PI:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	367,22	110,19	0,00
							MUÑOZ RODRIGUEZ TEOFILA	CL BENEDICTO XV 8 PI:02	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			

196	14003A01009001	010	A	09001	0				ARROYO LOPEZ MIGUEL	CL BENEDIXTO XV 8 PI:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	531,71	0,00	0,00
										CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
197	14003A01009007	010	A	09007	0				CARDADOR LOPEZ CATALINA	CL BENEDICTO XV 8 PI:01	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	45,10	23,83	0,00
									GONZALEZ PORCEL PABLO	CL DOCTOR FLEMING 12	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
198	14003A01009000	010	A	09000	0				ARROYO MUÑOZ SERVIO	CL AÑORA 17	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	2.333,03	1.106,82	27,56
									ARROYO MUÑOZ LUCIANA	CL SAN RAFAEL 5	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)			
199	0109402UH3500N	01094	UH3500N	02					JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	243,79	121,98	57,74
									CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)			
									AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	PZ DE LOS PEDROCHES 1	14480 ALCARACEJOS (CÓRDOBA)			

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, en el Ayuntamiento de Alcaracejos o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas, durante los mismos días, estarán expuestos los citados Proyectos, a disposición de los que soliciten examinarlos.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Mollina (Málaga). (PP. 3557/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad al cambio de titularidad la autorización ambiental otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/10/13.

Titular: Neumáticos Adrián Moreno, S.L.

Proyecto: Planta de recogida, clasificado, picado y expedición de neumáticos fuera de uso.

Resolución: 14.11.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo a las actuaciones a desarrollar para el proyecto que se cita, situado en el término municipal de Nerja, Málaga. (PP. 910/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de «Proyecto de ajardinamiento con vegetación autóctona» de referencia, durante veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Nerja.
- Emplazamiento: Acantilado del Paseo de los Cangrejos, término municipal de Nerja (Málaga).
- Características: Ajardinamiento con especies autóctonas del litoral mediterráneo en el acantilado del Parque de los Cangrejos del t.m. de Nerja, a fin de conseguir una mejora paisajística y recuperación de la vegetación autóctona de la zona correspondiente.

Expediente: CNC01/12/ MA /0047.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Eric Berros Elbaz.

NIF: 25094043P.

Expediente: MA/7/15.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Manuel Campos Carmona.

NIF: 24795617F.

Expediente: MA/762/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Alberto Quiros Pelayo.

NIF: 74812031T.

Expediente: MA/875/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Jianchao HU.

NIF: X7196713J.

Expediente: MA/895/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Antonia Parras Almero.

NIF: 25941247F.

Expediente: MA/898/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Agropecuaria Lorenzana, S.L.

NIF: B06364327.

Expediente: MA/907/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: RCA12014MA0114.

Acto: Resolución al recurso de alzada de fecha 24 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, contra Resolución de la Dirección General de Comercio desestimatoria de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Destinatario: D. Niang Mamour (N.I.E. X1529754R).

Resumen del contenido: No reunir los requisitos exigidos en el apartado 3.º de la letra a) del artículo 4.1 del Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Último domicilio: Avda. Acapulco, Edificio las Torres, 6, 9.º 6. Fuengirola (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Directora General, P.S. (Dto. 30/2014, de 4.2), la Secretaria General Técnica, M.ª Dolores Atienza Mantero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de modificación de la base sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario-Archivero.

A N U N C I O

Don José Julián López Montes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

HACE SABER

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2015, se ha aprobado la modificación de la base sexta de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario-Archivero, que a continuación se relaciona.

«6. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D^a. Nuria Enríquez Maroto, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D. Manuel Cegri Ramírez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: D. José Jesús Montoya Gualda, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Churriana.

Suplente: D. Fco. Javier Puerta Martí, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titular: D^a. Raquel Valero Segovia, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Churriana.

Suplente: D. José Luis Travé Pacetti, Secretario del Ayuntamiento de Monachil.

Titular: D. Mariano Boza Puerta, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplente: D. Alfonso Ramos Torres, funcionario de la Junta de Andalucía.

Titular: D^a. Pilar Parra Arcas, Jefa de Sección de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones del Archivo de la Excma. Diputación de Granada.

Suplente: D. Miguel Hernández Carretero, archivero de la Excma. Diputación de Granada.

El Tribunal actuará válidamente cuando al menos, la mitad más uno de sus miembros, y entre estos concurren el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del Procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes; en este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate, que actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Todos los miembros del Tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en segunda categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.»

Cenes de la Vega, 11 de mayo de 2015.- El Alcalde, José Julián López Montes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Mancomunidad de Moguer-Palos de la Frontera, de modificación de Estatutos.

La Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2015, por unanimidad de los cuatro miembros que de hecho y de derecho la integran, aprobó definitivamente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de Moguer-Palos, y que afecta a los artículos 6.º La Junta de Mancomunidad, y 17.º Modificación de los Estatutos, en los términos propuestos por la Junta de Mancomunidad, quedando redactados como sigue:

«Artículo 6. La Junta de Mancomunidad.

La Junta estará integrada por seis concejales. Los respectivos Ayuntamientos designarán, cada uno, tres concejales para dicho fin, a propuesta de las formaciones políticas que hayan obtenido representación en el municipio en las últimas elecciones locales celebradas. La distribución de los representantes a proponer por cada formación política será proporcional al número de concejales obtenidos en las elecciones, aplicando la regla del mayor cociente o ley D'Hont. Los representantes designados deben tener la condición de concejal del municipio correspondiente, pudiendo pertenecer o no a la formación política que lo propone.

El Pleno de cada Ayuntamiento al designar a los representantes propuestos, también designará a quien corresponde la Presidencia y Vicepresidencia en sus turnos.»

«Artículo 17. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa para la modificación podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o del órgano de gobierno de la Mancomunidad y su aprobación corresponderá, en todo caso, a la Junta de la Mancomunidad, siendo requerido el acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Dicha aprobación será elevada a definitiva si en los plazos establecidos en los apartados siguientes no se presentaran reclamaciones, observaciones ni sugerencias por parte de los interesados ni de la Diputación Provincial.

b) Información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los tablones de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y la audiencia de los municipios integrantes por el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Audiencia a la Diputación Provincial de Huelva para que emita informe sobre la modificación en el mismo plazo de un mes.

d) Resolución, en su caso, de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo así como de las cuestiones planteadas en el informe del ente provincial, si las hubiere, y aprobación definitiva por la Junta de la Mancomunidad mediante mayoría absoluta de sus miembros.

e) Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de modificación de los Estatutos junto con la modificación producida en los mismos.

f) En el plazo de un mes desde la publicación de la modificación de los Estatutos en el BOJA, la mancomunidad solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales, la modificación de los datos registrales afectados, si así fuera, por dicha modificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazagón, 30 de abril de 2015.- El Presidente, Carmelo Romero Hernández.